



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 6 de julio de 1994

Núm. 152

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49,b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública el Reglamento de Trabajo de los Porteros de Centros Escolares dependientes del Ayuntamiento de León, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1994, que se encuentra redactado en los siguientes términos

#### REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS PORTEROS DE CENTROS ESCOLARES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**Artículo 1º.-** El presente Reglamento regula el régimen de trabajo de los Porteros de Centros Escolares que ejercen dicho cargo en los Colegios Públicos de la Ciudad.

**Artículo 2º.-** El Portero Escolar, es trabajador dependiente del Ayuntamiento orgánicamente y del Director del Centro Escolar funcionalmente. Su misión principal es la de abrir, cerrar y custodiar las puertas del Centro; cuidar y vigilar las instalaciones comprendidas dentro del recinto escolar y atender al funcionamiento de sus servicios, entre ellos, de forma especial, el servicio de calefacción.

#### OBLIGACIONES DE LOS PORTEROS

**Artículo 3º.-** El Portero Escolar, desempeñará con celo y fidelidad las funciones de su cargo, que vienen desarrolladas en este Reglamento y son las siguientes:

Vigilancia del Centro en general, vestíbulos, portería, escaleras, aulas, dependencias de uso común, servicios higiénicos etc. y, en general todas las instalaciones comprendidas dentro del recinto escolar.

Recepción, distribución y custodia de la correspondencia del Centro.

Mantenimiento en perfecto orden y limpieza de los cuartos de calderas de calefacción y depósitos de combustible.

Encendido y apagado de calefacción, atendiendo a su mantenimiento durante la jornada escolar, con arreglo a las instrucciones que reciba de la Dirección del Centro.

Cuidado y vigilancia de la existencia de combustible para calefacción del Centro, poniendo en conocimiento del Ayuntamiento y de la Dirección, las anomalías o deficiencias que observe en el funcionamiento de las instalaciones de calefacción, depósito de material combustible y en general de las instalaciones mecánicas y eléctricas del Colegio, solicitando las reparaciones necesarias para el normal funcionamiento de las mismas.

Vigilancia del correcto uso de instalaciones y elementos docentes en su jornada laboral.

Aún cuando el Servicio de Limpieza General de los Centros Escolares está encomendado a empresa concesionaria, el Portero atenderá en caso de emergencia a la limpieza de instalaciones, cuando las causas que originan esta necesidad se produzcan dentro de la jornada laboral.

Igualmente, cuidará que los patios de recreo y entradas a los edificios escolares se encuentren libres de objetos que sean peligrosos para los alumnos o impidan el desarrollo de la actividad escolar.

Vigilancia de la entrada de personas en el Centro, evitando la de aquéllas que no cuenten con la debida autorización o condición que les acredite su acceso al mismo, o de las que pudieran alterar el orden o perturbar el sosiego propio del Centro Docente.

En los Colegios que dispongan de comedor escolar, al ser estos gestionados por empresas privadas, el Portero les dará las mayores facilidades para que atiendan la concesión.

#### NORMAS PARA EL USO DE LA VIVIENDA

**Artículo 4º.-** En los Centros en que exista vivienda, el Portero estará obligado a utilizarla, siempre que ésta se encuentre en condiciones de habitabilidad, que evaluarán los Servicios Técnicos Municipales.

El disfrute de la vivienda llevará consigo de manera expresa la vigilancia de todo el recinto escolar (edificio escolar e instalaciones complementarias). En caso de que observara algo fuera de lo normal, deberá avisar a la Policía Local y Dirección del Centro.

El uso de la vivienda comprende:

- Suministro de agua.
- Alumbrado: 300 kw/mes.
- Calefacción durante la temporada oficial.

La vivienda será disfrutada por el interesado y cualquiera de las siguientes personas: cónyuge, compañero/a, hijos, ascendientes y descendientes.

Dentro de la vivienda queda prohibido el ejercicio de cualquier actividad o profesión a las personas que la ocupan.



El uso de la vivienda persistirá en tanto subsista la relación laboral del Portero con el Ayuntamiento, por lo que finalizará por las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores para la extinción del contrato de trabajo. El interesado o sus familiares, deberán hacer entrega al Ayuntamiento de las llaves de la vivienda en el plazo de dos meses a partir de la extinción del contrato, salvo que por circunstancias especiales se amplíe por la Corporación dicho plazo.

En ningún caso se descontará por el Ayuntamiento cantidad alguna por el uso de la vivienda, ni la no existencia de la misma dará lugar a compensación económica.

#### JORNADA DE TRABAJO Y HORARIO LABORAL

Artículo 5º.- Tanto la jornada de trabajo como el horario laboral de los Porteros, se adaptarán a los establecidos para cada Centro por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La jornada laboral, con dedicación normal y obligatoria, de lunes a viernes, será de siete horas y media diarias, excepto los meses de junio y septiembre, que será de cuatro horas y cuarenta minutos.

En tanto no se modifique por el Ministerio, se presentará en jornada de mañana y tarde, excepto los meses de junio y septiembre, que será solamente en jornada matinal.

Teniendo en cuenta el horario de cada Centro, el Portero atenderá él mismo veinte minutos antes del comienzo de la jornada escolar y veinte minutos después de finalizar la actividad escolar.

El Portero tiene derecho a treinta minutos diarios de descanso, no pudiendo disfrutarlos coincidiendo con los recreos escolares. Durante este período de descanso, puede ausentarse del recinto escolar, siempre que lo ponga en conocimiento de la Dirección del Centro.

Los Porteros tendrán derecho a los permisos retribuidos señalados en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral Municipal, con excepción de los seis días para asuntos particulares, que quedan compensados a lo largo del año, por adaptación de su régimen de trabajo al Calendario Escolar.

#### DÍAS LABORABLES

Artículo 6º.- Los días laborables de los Porteros, se acomodarán al Calendario Escolar, que establece cada año,

acomodado al Calendario Natural, el Ministerio de Educación y Ciencia, con las siguientes vacaciones o fiestas a título indicativo:

Navidad: 19/20 días.  
Carnaval: 3 días.  
Semana Santa: 10 días.  
Verano: meses de julio y agosto.  
Fiesta Patronal: S. José de Calasanz: 1 día.  
Puentes: 2 días en el curso.

Teniendo en cuenta dichas festividades y en tanto se mantenga por el Ministerio este Calendario, se señalarán cada año los días laborables de los Porteros, realizándose el cómputo anual de horas que resulte. La diferencia de horas de trabajo entre las 1.505 horas anuales que debe realizar el Personal Laboral Municipal (en las que se contempla: 31 días de vacaciones anuales, 14 fiestas laborales, 1 día de Fiestas Patronal de cada Servicio, los días 24 y 31 de diciembre y los 6 días de asuntos propios) y las que cada año efectúe realmente el Portero, de acuerdo con el Calendario Escolar, cubrirá actividades extraescolares, encendido de calefacción y cualquier otra reducción de jornada que disfrute o se conceda a empleados o funcionarios municipales.

En el caso de que por circunstancias extraordinarias el número de horas realizadas excediera de las 1.505 anuales establecidas, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral Municipal sobre "horas extraordinarias", remitiéndose previamente informe-propuesta por el Director del Colegio, expresando las circunstancias por las que deben realizarse estas horas extraordinarias, siendo él mismo responsable de la certeza y efectividad de dicha realización.

En el caso de obras de reparación del Centro, a realizar en período de vacaciones, se notificará a los Porteros dicha circunstancia con la suficiente antelación, para la apertura del Centro y facilitar su realización, debiendo permanecer en éste hasta la finalización de dichas obras.

Los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas a este Reglamento, en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente de su publicación.

León, 24 de mayo de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.  
5852 Núm. 6387.-16.800 ptas.

\*\*\*

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

"*Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado".

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o, en su caso, por encontrarse reiteradas veces ausente en el domicilio tributario a la hora de la práctica de las mismas, se le notifica la anterior providencia, -conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación-, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Plazos de ingreso:* Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

*Lugar de pago:* En la oficina de Recaudación, de lunes a viernes y de 8,30 a 13,30 horas.

*Recurso:* Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., fundado exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), a efectos de la interposición

del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

**Advertencias:** 1.ª—Por medio del presente, se le requiere para que, dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de premio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.ª—La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, si bien, no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128.3 Ley General Tributaria).

3.ª—Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.ª—La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.ª—Podrá solicitar aplazamientos de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.ª—Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
A-Quatro C.B.	E24215675	I.A.E.	1.993	49.197,-
Abella García, Jose Angel	9.738.632H	"	1.993	42.883,-
Abella Rodríguez, Jesús	9.752.436C	"	1.993	44.400,-
Agora de Comunicación e Imagen	B24273401	"	1.993	97.107,-
Agrivega S.L.	B24087421	"	1.993	93.901,-
Agudo Rodríguez, Jose Antonio	9.726.102T	"	1.993	64.987,-
Aislantes Samen S.L.	B24228108	"	1.993	12.384,-
Alaez Sánchez, Angel	71.414.301Z	"	1.993	88.351,-
Alcaide Santos, Jose Angel	11.052.8730	"	1.992-93	31.257,-
Alcoba García, Isaac Antonio	9.730.360A	"	1.993	42.248,-
Aldeano Gonzalez, Tomás	9.695.511E	"	1.993	276.404,-
Alegre García, Máximo	9.649.292X	"	1.993	45.286,-
Alia y Cabero Corred.Seguros	B24254955	"	1.993	111.104,-
Alojamientos Urbanos S.L.	B24064743	"	1.993	55.200,-
Alonso Amez, Eligio	9.624.062B	"	1.993	25.422,-
Alonso Burón Llamazares,M.Amp.	9.694.233D	"	1.992	29.002,-
Alonso Fernández, Juan Alb.	9.754.116T	"	1.993	26.071,-
Alonso García, Carlos	9.631.391A	"	1.993	12.000,-
Alonso Infante, Francisca	71.411.674D	"	1.993	12.600,-
Alonso Martínez, Amable Luis	9.679.504T	"	1.993	85.688,-
Alonso Prado, Aquilino	9.708.360Z	"	1.993	71.400,-
Alonso Redondo, M. Emma	9.749.030C	"	1.993	61.158,-
Alvarez Alonso, Rocío	9.740.399Z	"	1.992	137.557,-
Alvarez Alvarez, Pedro	10.132.356M	"	1.993	53.400,-
Alvarez Barone, Jose Luis	X0755475V	"	1.993	89.311,-
Alvarez Blanco, Juan Carlos	9.714.805L	"	1992-93	127.809,-
Alvarez Diez, Isidro	9.683.344E	"	1.993	34.663,-
Alvarez Diez, Jose Angel	9.699.663B	"	1.992-93	175.754,-
Alvarez Fernández, Benjamin A.	9.515.378W	"	1.993	24.987,-
Alvarez Fernández, Miguel A.	9.787.484H	"	1.993	27.300,-
Alvarez Fernández, Vicente	9.506.777A	"	1.993	29.298,-
Alvarez Fuente, Florencio	1.161.437Y	"	1.993	23.917,-
Alvarez García, Eugenio José	9.763.056Z	"	1.993	94.278,-
Alvarez Gutierrez, Carlos	9.656.387K	"	1.993	56.545,-
Alvarez López, Adelino	9.637.919E	"	1.993	163.378,-
Alvarez Quintanilla, Higinio	9.649.612P	"	1.992-93	190.119,-
Alvarez Ramón, José	10.067.872J	"	1.993	108.664,-
Alvarez Sariego, Roberto	9.600.187X	"	1.992-93	150.150,-
Aller Romero, Alejandro	9.765.583J	"	1.993	12.437,-
Amador Gómez, Jose Bruno	11.823.560L	"	1.993	45.926,-
Amo Castro, Elias	9.624.796D	"	1.993	40.350,-
Angel J. Gonzalez Villa S.A.	A47032412	"	1.993	13.584,-
Antón Pascual, Mª Isabel	9.737.211T	"	1.993	46.059,-
Antón Zorita, Eusebio	11.296.959A	"	1.993	20.550,-
Aparcio Gonzalez, Jorge S.	9.776.830J	"	1.992-93	69.242,-
Areblanc S.L.	B24071615	"	1.993	134.312,-
Arfe C.B.	E33488764	"	1.992-93	164.926,-
Arias Gonzalez, Gonzalo	9.723.097P	"	1.992-93	178.335,-
Arias Gonzalez, Luis	9.656.173Z	"	1.993	58.870,-
Arriada Estebanez, Casimiro	10.034.313B	"	1.993	44.400,-
Arteria C.B.	B24047615	"	1.993	62.662,-
Articulos Orientales Heisei S.L.	E24236580	"	1.993	44.007,-
Asesoría Fiscal Laboral Leonesa	B24233025	"	1.993	131.769,-
Asesoría Fiscal Remenos Y As.	B24262735	"	1.993	177.277,-
Aslaco S.L.	B2410825	"	1.993	147.232,-
Asle Cuatro Abogados	E33349515	"	1.993	184.698,-
Asoc. Beatriz De Suabia De León	G24205502	"	1.992-93	106.272,-
Asoc.Sector Remolachero UCL	G24024051	"	1.993	109.646,-
Aspon S.L.	B24241010	"	1.993	60.600,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Autografer, S.L.	B24250565	I.A.E.	1992-93	169.295,-
Automóviles Fresas CB	E24267486	"	1993	189.737,-
Auxiliar Construc. Pesua, S.L.	B24222267	"	1992-93	129.902,-
Baillo Alusaurra, Angel Luis	9766278H	"	1992-93	332.270,-
Baillo Gutierrez, Angel Luis	9614624A	"	1992-93	120.540,-
Baillo Prada, Julian	9685030Y	"	1992	33.600,-
Balague Villargunte, Inmaculada	46018165H	"	1993	19.080,-
Balboa Martín, Jesús	312348P	"	1992-93	164.704,-
Balbuena García, Angel	9730669J	"	1992	67.548,-
Ballesteros Avellaneda, Antonio	19102529V	"	1992	40.369,-
Bar Burguer Dakar CB	E24074114	"	1993	96.661,-
Bar Cafeteria Halley CB	E24074114	"	1992-93	211.138,-
Bar Cervecería Chivines	E24200719	"	1992	74.593,-
Bar El Humedo CB	E24071391	"	1993	47.740,-
Bar Musical Garabatos CB	E24080392	"	1993	148.384,-
Barrañán Berjón, Luis Fernando	10184681M	"	1993	63.840,-
Barrioluengo Gorgojo, Fco. Javier	9729051M	"	1993	46.573,-
Barrios Prieto, José M. Donato	9770129M	"	1993	46.760,-
Barrul Barrul, Antonio	9781187T	"	1993	30.720,-
Barrul Barrul, Diego	9809812J	"	1993	15.960,-
Barrul Barrul, Paulo	E272089N	"	1993	15.960,-
Barrul García, Pedro	9785334F	"	1993	30.720,-
Bartolomé Espinosa, José María	9704311J	"	1993	92.390,-
Beltranda Barriales, Miguel	9748831M	"	1992-93	70.020,-
Benavides García, Amador	9624669C	"	1993	725.702,-
Beneitez González, Milagros	9655843Y	"	1992	89.240,-
Beneitez Puente, Teodoro	9481915G	"	1993	41.100,-
Beraza Crespo, Tomás	9774617P	"	1993	12.000,-
Bermejo Martínez, Rosa María	9754807R	"	1993	62.635,-
Betegón Redondo, Evilaño	9611426W	"	1993	74.188,-
Blanco Balín, Miguel Angel	10056101H	"	1993	94.732,-
Blanco Cadenas, Rosa María	9799990N	"	1993	102.413,-
Blanco Carro, Mario	9756173X	"	1993	37.200,-
Blanco Casado, José Angel	9746337H	"	1992-93	39.480,-
Blanco Diez, Beñoña	9229365V	"	1993	25.861,-
Blanco García, Balbina V.	9689630Y	"	1992-93	83.514,-
Blanco Lera, Manuel	10188106A	"	1993	93.892,-
Blanco Marcos, Angel Pablo	11064357T	"	1993	27.300,-
Blanco Valle, Juan Manuel	9775568S	"	1992-93	17.386,-
Bodelón Suárez, Elias	9737044V	"	1993	14.741,-
Boutique del Bacalao CB	E24207466	"	1993	32.604,-
Bouzas Tallón, Encarnación	76780372R	"	1992	20.160,-
Bravo Herrero, Pilar	71409260X	"	1993	58.360,-
Brezmes Martínez, Ricardo	9601703P	"	1993	105.083,-
Brillosol, S.L.	B24217119	"	1993	53.040,-
Bucich, Luis Roberto	X1334823H	"	1992	3.046,-
Bueno Prieto, Angel Luis	9769674X	"	1992-93	36.509,-
Bueno Zúñiga, Wilma	X0980273J	"	1992-93	17.386,-
Bulnes Gonzalo, Armin	12188071A	"	1992-93	101.914,-
Bupa, S.A.	A09094012	"	1993	72.304,-
Caballero Dios, Inmaculada C.	9753709F	"	1993	17.730,-
Cabero, Fernández, Josefa	969279K	"	1992	20.160,-
Cabero, Fernández, Juan Carlos	9792903W	"	1992-93	266.815,-
Cachón Presa, Isidro Ismael	9707241E	"	1993	51.150,-
Cadenas Rodriguez, Fco. Marcos	9616223S	"	1992	28.562,-
Cafetería Nila, S.L.	B24255051	"	1992-93	112.800,-
Caixa D estalvis I Pensions de Barcelona	G58899998	"	1993	26.112,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Caja Ahorros y M.P. Madrid	G28029007	I. A. E.	1992-93	10.445,-
Caja Ahorros Salamanca y Surtin	C17246191	"	1993	1.700,-
Calzado Merino, Federico	9738247R	"	1993	19.084,-
Camacho, San Juan, Juan José	9754678X	"	1993	51.208,-
Caspano Alonso, Marcelino	9783165T	"	1993	120.310,-
Cancelo Mallo, Sergio	9669502A	"	1993	96.070,-
Canteras Leonesas, S.L.	B24239733	"	1992-93	213.120,-
Cañón García, Horacio	9680337M	"	1993	35.401,-
Cañón Rodríguez, Jesús	9720768W	"	1993	109.778,-
Carlos Bagena y Pco. Javier Navas	E24246680	"	1993	125.850,-
Cárnero Carnero, José Luis	9667513S	"	1993	29.950,-
Cárnero Sánchez, Fernando	9701429Y	"	1993	33.442,-
Cárnicas Espadas, S.L.	B2421743Z	"	1992-93	56.718,-
Carrasco Jimenez, Gerson	71427435S	"	1993	15.960,-
Carrasco Jimenez, José	27446647B	"	1993	15.960,-
Carreño Martínez, Luis Fco.	9694473L	"	1992-93	139.050,-
Carrera Calzado, Arcadio	9650975Z	"	1992	87.718,-
Carro Salvat, Luis y Otro S.C.	G24260747	"	1992-93	78.521,-
Cartón Santiago, Isaias	9671013L	"	1993	24.626,-
Carus Mayo, Carlos Luis	11683859C	"	1992	43.963,-
Carvajal Pontevedra, Angel José	E2421941Z	"	1993	54.474,-
Casa Luisón CB	E2421941Z	"	1993	56.838,-
Casado Otero, Baudilio	71537154R	"	1993	103.276,-
Casado Paz, Manuel	9632392S	"	1993	71.400,-
Casado Pérez, Lillian María	9777987C	"	1993	56.882,-
Castaño, Lario, Cristina	9633243S	"	1992	46.854,-
Castaño Santos, M. Jesús	9737858A	"	1992	119.594,-
Castellana De Alquileres, S.A.	A47076013	"	1992	129.960,-
Castellanos Valencia, Luis F.	5633576W	"	1993	27.300,-
Castro Santos, M. Pilar	9767351J	"	1992-93	139.736,-
Castro García, Tomás	9723319T	"	1993	77.441,-
Cazón Casado, María Elisa	9762754J	"	1993	49.238,-
CB Arias De Prado	E24238214	"	1993	182.400,-
Ceballos Pereda, M. Luisa	13903634L	"	1993	28.588,-
Celestín Santos, José Luis	9739763E	"	1992-93	185.758,-
Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L.	B2425680Z	"	1993	254.724,-
Centro Dental Leonés, S.L.	B24210874	"	1992	171.836,-
Centro Deportivo Heisei CB	E24256967	"	1993	57.725,-
Centro Geriátrico Emeritas, S.L.	B96096128	"	1993	55.280,-
Centro Informático Sistemas y S.A.	B24220089	"	1993	74.714,-
Centro Iniciativas Musicales	G24231417	"	1993	19.200,-
Centro Inversión Leonés, S.A.	A24204547	"	1993	55.200,-
Centro Personalización Imagen	E24083826	"	1993	69.740,-
Cerezo Fernández, María Luisa	9735780R	"	1992	36.848,-
Cerpsa Decoración, S.A.	A240097195	"	1993	328.541,-
Ceyd Servicios Del V.rte, S.A.	A33097726	"	1993	134.462,-
Cía. Española Reprografía y Sv.	9677355W	"	1993	111.605,-
Cid Beltrán, Luis	9677355W	"	1993	71.400,-
Cobos Urcera, Gumerando	9691883M	"	1993	54.120,-
Coca Cueto, Angeles	9675981L	"	1993	22.021,-
Cocineva, S.L.	B2406592Z	"	1993	139.740,-
Cofeleasa	A2408360Z	"	1992-93	159.950,-
Cofimok, S.A.	A50048271	"	1993	71.400,-
Cohen CB	E24263246	"	1992-93	164.732,-
Colegio S.José Obrero C.D.Bosco	Q2400144H	"	1993	405.214,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Colín González, José Luis	9733787A	I.A.E.	1993	89.954,-
Colinas Carballo, Cristina	9750369W	"	1992-93	28.976,-
Comercial Lasa CB	E24224008	"	1993	37.108,-
Comercial Mobyette, S.L.	B47004866	"	1993	108.278,-
Complejos Turísticos, S.A.	A28131324	"	1992	1.306.670,-
Confecciones Lobato, S.A.	A2401311Z	"	1993	52.939,-
Confiterías El Valenciano, S.A.	A24004740	"	1992	608.732,-
Conysela, S.L.	B78370061	"	1992-93	20.880,-
Consleón, S.A.	A2401568	"	1993	55.200,-
Construc. Andrés Villa, S.A.	A24035305	"	1993	145.920,-
Construcciones Eugosa, S.L.	B24241903	"	1993	157.584,-
Construcciones Floralvi, S.A.	A24207987	"	1993	37.200,-
Construcciones Jome, S.L.	B24079394	"	1992-93	311.605,-
Construc. Pérez Alvarez, S.L.	B2420423Z	"	1992-93	108.660,-
Construc. Presa, S.L. y Asfaltos Naturales Cam	G24272874	"	1993	1.200,-
Construc.Promociones Conde Luna	B24204679	"	1993	145.200,-
Construcciones Rovevi, S.L.	B24217358	"	1993	71.400,-
Construcciones Vivican, S.L.	R36152627	"	1992-93	136.920,-
Construtora Del Vizconde, S.A.	A24208266	"	1993	55.200,-
Consultores De Calculo Empresarial, S.L.	B24256794	"	1992	67.325,-
Contabilidades León, S.L.	B24211203	"	1992-93	356.860,-
Contreras Pazos, José Manuel	F24080880	"	1992	19.908,-
Coop.Leonesa Const. de Obras	F24009979	"	1993	220.205,-
Copisteria Yoma, S.L.	B24264871	"	1993	83.712,-
Corigraf, S.L.	B24258097	"	1993	134.414,-
Corporación 92, S.L.	B24214033	"	1992-93	150.323,-
Corporativo Moda CB	E24274268	"	1993	10.488,-
Correduría De Seg.Agricultores	A24899278Z	"	1993	118.633,-
Correduría Se Seg.León Dos Mil	B24212825	"	1993	109.519,-
Cortés Clusa, M. Pilar	10526879D	"	1993	72.844,-
Corvilla, S.L.	B24244030	"	1992-93	110.436,-
Cotoner España, S.L.	B80058407	"	1992-93	84.149,-
Crespo García y Crespo, S.L.	B24208233	"	1992	51.120,-
Erick Crack Snach, S.L.	B7864338Z	"	1993	84.336,-
Erispin Juárez, Rosa María	9777328H	"	1992-93	369.473,-
Cruz Vigo, José Luis	B11898560	"	1993	42.300,-
Cuadrícula, S.L.	B24079147	"	1993	90.948,-
Cubero Martínez, Pablo	B0192696Q	"	1993	50.818,-
Cheya Sociedad Limitada	B24020885	"	1992-93	240.614,-
Chinook, Komkam	K1296098W	"	1993	36.631,-
Dacha CB	E24232035	"	1992	39.656,-
Damora Salgado, Lorenzo	94698795Y	"	1993	37.200,-
Daniel Rodríguez, Alejandro	B1146730V	"	1993	20.776,-
Barbilla Graña, Jesús	B533809X	"	1993	37.200,-
Decel, S.L.	B24007288	"	1993	17.722,-
Decoraciones Fergar, S.L.	B24227480	"	1993	53.382,-
Decoraciones Flemin, S.L.	B24246381	"	1993	37.200,-
Delgado Blanco, María de la O	9760279E	"	1993	41.747,-
Demafel CB	E24224719	"	1992-93	146.228,-
Deportes Santa Claus, S.L.	B24276834	"	1992	42.050,-
Desarrollo y Construc. Leonesa	A24017931	"	1993	55.200,-
Devilla Bellechasse CB	E24049371	"	1993	11.731,-
Diapason CB	E24236838	"	1993	28.800,-
Díaz Caneja Fernández, Fernando	9723165F	"	1993	77.441,-
Díaz Díaz, Francisco José	9733124F	"	1992	58.446,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Díez García, Germán	9729482E	I. A. E.	1993	13.260,-
Díaz García, Mariano	9627480C	"	1992-93	137.856,-
Díaz García, Vicenta Sinaíta	9660780K	"	1993	30.361,-
Díaz Hernández, Luis	9757017B	"	1992-93	44.496,-
Díaz Jimenez, Enrique	9753122H	"	1993	15.960,-
Díaz Ramos, José	3378642R	"	1993	29.875,-
Díaz Ríos, Fernando	11058214K	"	1993	42.660,-
Diberman, S.A.	A24058927	"	1993	77.388,-
Díez Arias, José Enrique	9680831Q	"	1993	29.077,-
Díez Fernández, Agustín	957628L	"	1993	27.300,-
Díez Figueras, Miguel	46217728X	"	1992	10.080,-
Díez Fuentes, Milagros	9717661T	"	1992-93	85.135,-
Díez González, Amable Luis	9705413B	"	1993	36.125,-
Díez González, Miguel Angel	9660301W	"	1993	12.000,-
Díez López, Juan	9733078F	"	1992-93	89.228,-
Díez Morán, Mariano	9706528E	"	1993	34.229,-
Díez Pérez, María Dolores	9661534Q	"	1992-93	95.575,-
Díez Revuelta, Héctor	9720378A	"	1993	37.800,-
Díez Reyero, Juan Carlos	9761406E	"	1993	21.800,-
Díez Suárez, María Belén	9749885R	"	1992-93	76.624,-
Díez Torices, Matias	9666145G	"	1993	37.200,-
Distribuidoras Ferrero, S.L.	B24253635	"	1993	33.575,-
Distribuidora Gráficas Marval	E24236004	"	1992	85.680,-
Distrib. Leonesa Bebidas, S.L.	B24204364	"	1992	11.520,-
Distrib. " Ordenadores, S.L.	B24236550	"	1993	120.726,-
Distrito León, S.L.	B24073819	"	1993	120.726,-
Distrito Piel, S.L.	B24054728	"	1993	123.245,-
Ditra León, S.L.	B24024127	"	1993	300.702,-
Doal CB	E24254609	"	1993	75.400,-
Dominguez Díez, María Lourdes	9731790F	"	1992	42.848,-
Dominguez González, Hipólito	9733026R	"	1993	48.613,-
Dopazo Centeno, José Luis	975321K	"	1993	29.100,-
Dovela Clave, S.L.	B24272031	"	1993	69.902,-
Drasavi, S.L.	B24279093	"	1993	38.681,-
Ecipel, S.L.	B24243800	"	1993	24.403,-
Edificaciones Leonesas, S.L.	B2407988Z	"	1993	34.229,-
Editorial Argos Vergara, S.A.	A08046856	"	1993	12.384,-
Eduardo López CB	E2420991H	"	1993	53.202,-
Ego CB	E2408384Z	"	1993	65.104,-
El Asador CB	E24255663	"	1992	47.972,-
El Chafaril CB	E2422078Z	"	1992	86.759,-
El Desván CB	E24235137	"	1993	48.614,-
Elaboración Natural de Tripas	A37053766	"	1993	28.921,-
Electricidad Balbos, CB	E2426335Z	"	1992-93	54.480,-
Electricidad Servi, L.	B24213738	"	1993	266.951,-
Electrodomésticos Luna CB	E24228651I	"	1992	113.742,-
Emperador Marcos, Fco. Javier	9729547R	"	1992	23.562,-
En Mangas de Camisa Sdad.Civil	G24236747	"	1993	49.561,-
Enrique Alvarez, M. Carmen	10025561E	"	1993	50.051,-
Esabe Mantenimiento Control S.A	A78402419	"	1993	113.126,-
Escapa e Hijos, S.L.	B2427049R	"	1993	49.800,-
Escena Leonesa, S.L.	B2427349Z	"	1993	57.378,-
Escobar Fernández, Alfredo	9732280Z	"	1993	79.922,-
Escudero Mateo, Gaudencio	9672809K	"	1992-93	250.482,-
Esep, S.L.	B4727221	"	1993	94.003,-
Espacio Publicidad Exterior SA	A28570599	"	1993	12.091,-
Estarta Ecanarro, S.A.	A2002275Z	"	1993	164.818,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Esteban Carriba, Emilio	9682730Y	I.A.E.	1993	27.300,-
Esteban Santiago, José María	9698691M	"	1992	77.030,-
Estevez Díez, José Luis	97444950	"	1993	71.400,-
Esticsa, S.A.	A24241754	"	1993	100.330,-
Estrada Muñiz, Alipio	9618441W	"	1993	21.248,-
Estudios Proyectos Ingeniería Construcción LG Troba Cno.	A24049488	"	1992-93	317.665,-
Europa Profesionales Independientes Sdas	F80176803	"	1992	3.054,-
Excavaciones García Neira, S.L.	B24253874	"	1992	132.480,-
Exclusivas Comerciales y Repres Bav, S.L.	B24226276	"	1993	101.695,-
Explotaciones Subterráneas, SL	B2425213Z	"	1993	71.400,-
F. M. Alquier Informático CB	E24265100	"	1993	45.535,-
F.V. Delineación y Servicios CB	E24265241	"	1992-93	81.386,-
Farto Alonso, M. Pilar	9755012E	"	1993	149.250,-
Farto Díez, Facundo	9598543E	"	1992	46.871,-
Farto Fernández, Armando	9496943J	"	1993	36.245,-
Fango-Shou CB	E24270613	"	1993	65.104,-
Ferdizav, S.L.	B24244923	"	1993	36.245,-
Fernández Abella, Amparo	9464919M	"	1992-93	85.814,-
Fernández Abella, María Luisa	71403212B	"		

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Fidalgo García, Adelina	9630780G	I.A.E.	1993	104.111,-
Fidalgo García, José María	10186629K	"	1992	10.080,-
Fidalgo Jerez, Antonio Enrique	97738668H	"	1992	44.976,-
Fidalgo Pérez, Ricardo	9718475D	"	1992-93	190.908,-
Fierro Fierro, Omelia	10092714S	"	1992-93	135.990,-
Fisosa, S.L.	828234193	"	1993	2.904,-
Fisura, S.A.	A24048134	"	1993	319.236,-
Flecha Gonde, Francisco José	30600183V	"	1993	10.800,-
Flecha Robles, Eduardo A.	9699380G	"	1993	63.588,-
Flecha Verduras, Enrique	9693734V	"	1993	71.400,-
Flórez Alvarez, Felisa	9653961X	"	1992	82.898,-
Flórez Jauregui, Oscar	X0292095E	"	1992-93	35.280,-
Flórez Rodríguez, Norberto	9718042E	"	1992-93	52.356,-
Fóntan Martín, Chico Jesús	5071911C	"	1993	22.750,-
Fraile Díez, Raul	9789394L	"	1993	45.407,-
Francana, S.L.	B2425816Z	"	1993	32.746,-
Franco de la Iglesia, Inés	10084107Y	"	1992	18.883,-
Franganillo Castro, Angel	10100156G	"	1993	61.056,-
Frebar, CB	E24241366	"	1992-93	131.725,-
Fresno Martínez, Demetrio A.	9751362Y	"	1992-93	197.407,-
Frutas Quintana, S.A.	A24017675	"	1993	111.409,-
Fuente Castañeda, Fco. Javier	9753061A	"	1993	60.424,-
Fuente Díez Pdez., José María	9675301S	"	1993	55.286,-
Fuente Díez, Yolanda Felicidad	9792730C	"	1992-93	84.101,-
Fuente Prieto, Rosa María	9675707K	"	1992-93	40.751,-
Fuente Prieto, Sergio de la	9675518A	"	1993	47.447,-
Fuente Robles, Pedro	9742089Z	"	1992	200.863,-
Fuertes Díez, Francisco José	9747029H	"	1993	80.411,-
Fuertes González, Benigno	9599412V	"	1992-93	155.810,-
Fuyo Antolín, Francisco	9485768Q	"	1993	92.909,-
Fuyo Criado, Miguel Angel	42775704M	"	1992-93	244.321,-
Gabarre Borja, Angel	11054186H	"	1993	15.960,-
Gavela y Alvarez CB	E24227333	"	1993	142.334,-
Gabinete Técnico Agrícola CB	E2424930Z	"	1993	156.188,-
Gago y San José, S.L.	B24211047	"	1993	107.786,-
Galería Sardón CB	E24704007	"	1993	62.330,-
Gallego González, Angel	10186826B	"	1992-93	137.856,-
Gamo Sánchez, Eva María	9785168W	"	1992-93	20.092,-
Gamo Sánchez, Sara	9786293T	"	1992-93	44.032,-
Ganados Leonbar, S.L.	B2404239Z	"	1993	80.400,-
Gandarillas Carrera, Pablo	10180837J	"	1993	105.277,-
Garanto Casamayor, Emilio Tomás	17196028D	"	1993	71.400,-
García Abad, Isabel	9767452L	"	1993	62.588,-
García Alonso, Vicente	9673105V	"	1993	12.000,-
García Alvarez, Agustín	9396524G	"	1993	55.200,-
García Alvarez, Eufemio	9735757J	"	1992	88.278,-
García Aller, Gregorio	9719171S	"	1993	26.105,-
García Aller, Bernardo	71407029X	"	1993	77.801,-
García Antón, Jesús Angel	9784347D	"	1992-93	107.335,-
García Barrul, José	9774302S	"	1993	30.720,-
García Burón, Julián Florencio	9463919V	"	1992-93	71.904,-
García Burón, Margarita	9463775B	"	1992	72.300,-
García Calabozo, M. Carmen B.	9696743W	"	1992	53.760,-
García Castro, Luis Miguel	9747388B	"	1992	11.520,-
García Díaz, Fernando	10045201S	"	1993	27.555,-
García Díez, Amalia	9741755J	"	1993	17.308,-
García Díez, Humildad	9534477B	"	1992-93	133.572,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
García Fernández, Fco. Javier	9760342Q	I.A.E.	1992	66.456,-
García Fernández, Froilán G.	10187876A	"	1992	27.552,-
García Flórez, Luis Miguel	9726434X	"	1992-93	207.277,-
García García, Emilia	9617709Y	"	1992	32.257,-
García García, José Antonio	9734222P	"	1993	81.349,-
García García, María Jesús	8054436L	"	1993	46.865,-
García González, Araceli	97907351V	"	1993	156.785,-
García González, Jesús Matías	9599675G	"	1993	83.738,-
García González, María Isabel	9754175J	"	1992	10.080,-
García Gutiérrez, Agustín	71388048G	"	1992	20.105,-
García Gutiérrez, Casimiro	9753519R	"	1993	37.200,-
García Gutiérrez, Concepción	9768400R	"	1992-93	61.820,-
García Gutiérrez, Marco Antonio	71399512Z	"	1992	62.021,-
García Jato, Justina	9749752Y	"	1992	119.510,-
García López, María Rosario	9663065S	"	1992	47.546,-
García Lozano, M. Sol	13066235G	"	1992	8.274,-
García Luna, Alfredo Oscar	9665567G	"	1993	33.022,-
García Llamas, Arturo	9609009T	"	1993	121.919,-
García Martínez, Alfredo	13905860Z	"	1993	27.300,-
García Martínez, Antonio	9727178B	"	1993	32.400,-
García Martínez, Aureliano	9756301J	"	1993	726.787,-
García Martínez, Justino	9476557M	"	1993	27.300,-
García Martínez, Rosalina	9793765C	"	1993	83.842,-
García Mendez, Benedita	9710239F	"	1993	27.955,-
García Miranda, Pdez, Wenceslao	9637760R	"	1992	63.738,-
García Muñoz, Roberto	9767110E	"	1993	21.330,-
García Prado, José Luis	9769772Q	"	1992-93	28.758,-
García Puente, Avelino	9683654X	"	1993	54.000,-
García Rodríguez, Dolores	9979695H	"	1992-93	25.685,-
García Rodríguez, Francisco	71412930T	"	1993	170.818,-
García Rosillo, Milagros	9795995S	"	1993	53.040,-
García Rubio, Bernardo	9601141K	"	1993	15.960,-
García Serrans, Begoña	33251016P	"	1992-93	56.608,-
García Suárez, Doradía Caridad	9628482S	"	1993	105.366,-
García Tejerina, Araceli	9647045V	"	1992	24.403,-
García Toral, Francisco Javier	22697491X	"	1993	13.500,-
Gascón Díaz, M. José	8178794J	"	1993	13.948,-
Gelfer, S.L.	B2406893X	"	1992-93	265.463,-
Gestión y Desarrollo Gesdial SL	B24240905	"	1992	71.701,-
Getino, Robles, Isidoro	9533941G	"	1993	98.846,-
Gimeno López, Doriga Germán	553665D	"	1993	67.787,-
Giombini Hugo, Walter	X1074150G	"	1993	36.976,-
Gómez Bayón, Fernando	9710997Y	"	1993	37.200,-
Gómez Benavente, José Antonio	71492178J	"	1992	90.017,-
Gómez Fernández, Enrique	9710225Q	"	1993	40.896,-
Gómez Fernández, Raul	9707070W	"	1992	45.378,-
Gómez Fidalgo, Javier Luis	9755258S	"	1993	20.557,-
Gómez García, Aurora	9673381H	"	1992-93	98.909,-
Gómez García, Felix	25382730E	"	1992-93	54.000,-
Gómez García, Tomás Pablo	1070165H	"	1993	106.978,-
Gómez Sánchez, Fermín	9757228F	"	1993	154.868,-
González Aguado, José Manuel	10195385Z	"	1993	41.908,-
González Ampudia, Manuela Jacin	15902203M	"	1993	71.260,-
González Casasola, Heliodora	9510845T	"	1993	31.267,-
González Chamorro, Miguel	9780090F	"	1992	61.788,-
González Díez, Manuel Angel	9755111Y	"	1992-93	26.972,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
González Docampo, Daniel	10053410H	I.A.E.	1993	156.194,-
González Espadas, Carmen	71409947F	"	1993	26.225,-
González Fernández, Salomé	9747565G	"	1992	108.088,-
Gzlez, Fdez., Llamazares Francisco	9763305B	"	1992	20.308,-
González García, Balbino	9766635F	"	1992-93	136.292,-
González Pérez, Felipe	9712349R	"	1993	71.094,-
González Gómez, Mercedes Anast.	9656248C	"	1993	53.400,-
González González, José Manuel	9760742W	"	1993	12.000,-
González González, M. Araceli	9762102M	"	1993	51.150,-
González González, Ruperto	9681952X	"	1993	17.969,-
González González, Toribio	9691087Z	"	1992-93	72.425,-
González Lorenzo, Yolanda	14578123X	"	1993	102.940,-
González Llamazares, Benita	9688545W	"	1993	53.440,-
González Mayoral, Fuente Isidro	97734681T	"	1992	39.383,-
González Paz, Tomasa	9463836A	"	1993	29.595,-
González Pérez, Manuela	41444961L	"	1992	29.850,-
González Pérez, María Victoria	10133527A	"	1993	60.212,-
González Pozo, Orfilia	10135541Q	"	1992	96.925,-
González Puras, Eduardo Pablo	14953612R	"	1992-93	117.371,-
González Quintana, Cristina E.	9756878W	"	1993	59.700,-
González Rodríguez, Carlos	12681895V	"	1992	74.658,-
González Sabugo, Alfonso	9739767A	"	1993	123.079,-
González Salagre, Jesús	10168721F	"	1993	42.785,-
González Santín, José Luis	356558N	"	1993	53.356,-
González Suárez, Manuel	9672850Q	"	1993	66.884,-
González Usano, Santiago	9751300J	"	1992-93	157.700,-
González Valle, José María	9463234E	"	1993	53.400,-
Gordo Vergara, Alvaro	9744820L	"	1993	17.581,-
Gorgojo Torices, Rubén	9799159D	"	1993	67.739,-
Gordo Trapote, Manuel	71538687Q	"	1993	37.200,-
Granja Barrientos, M. Isabel	9990021V	"	1993	23.801,-
Granja Guerra, Andrés	9990021V	"	1993	182.155,-
Granja Guerra, Antonio	71494958X	"	1993	89.663,-
Grañeras Martínez, M. Neófito	9660224V	"	1993	110.102,-
Grañeras Pastrana, Alfonso	9599059D	"	1992-93	63.902,-
Grason, S.L.	B2427668S	"	1992-93	56.440,-
Grupo Interprensa, S.L.	B3492218H	"	1993	57.500,-
Guallart del Valle, M. Teresa	9496770R	"	1992	81.648,-
Guerra paramio, José Antonio	9600094D	"	1992-93	83.723,-
Guerra Pérez, José Manuel	10195701Q	"	1993	25.636,-
Guía del Profesional y Comercio	B24261513	"	1992-93	98.477,-
Gullón Buceta, Alonso	5027197M	"	1993	35.423,-
Gutiérrez Alaiz, Teodoro	9692479A	"	1992-93	117.264,-
Gutiérrez Alvarez, Antonio	9766432B	"	1993	46.135,-
Gutiérrez Flórez, Federico Fern.	9730201H	"	1993	99.250,-
Gutiérrez García, Maximiliano	17677586Q	"	1992-93	38.867,-
Gutiérrez E Hijos, S.A.	A2404893G	"	1992-93	145.920,-
Gutiérrez Retuerto, Miguel Angel	B3492218H	"	1993	57.600,-
Gutiérrez San Miguel, Marta M.	9725831M	"	1993	93.521,-
Gutiérrez Suárez, Celedonio	9681940K	"	1992-93	109.741,-
Harina Leonesa, S.A.	A2400915I	"	1992	544.979,-
Hercules Hispano, S.A. Seguros	A28057743	"	1992	345.962,-
Hnos.Avellaneda Empr.Construc.	B2407724D	"	1992-93	224.400,-
Hnos.Fernández CB Corred.Seguros	E24241796	"	1992-93	84.338,-
Hnos.Tejedor Martínez, S.L.	B24218844	"	1992	81.563,-
Hernández Coray, Aarón	7147808W	"	1993	30.720,-
Hernández Coray, Moisés	9806671K	"	1992	20.664,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Hernández Gabarre, Abraham	9792516J	I.A.E.	1993	30.720,-
Hernández Garbarri, Santiago	9776543K	"	1993	15.960,-
Hernández Hernández, Jesús	9810221P	"	1993	30.720,-
Hernández Jimenez, Manuel	9787265Y	"	1993	30.720,-
Hernández Jimenez, Pedro	9803658T	"	1992-93	51.384,-
Hernández Vargas, Jonás Manuel	71429574S	"	1993	15.960,-
Herramientas García Núñez, S.L.	B24027369	"	1993	30.720,-
Herrero Concellón, Raul	9791226B	"	1992-93	255.746,-
Herrero Martínez, Juan Carlos	9754799Q	"	1993	87.463,-
Herrero Valverde, Luis	9696960E	"	1993	19.200,-
Herrero Valverde, M. Rosario	9733960S	"	1992-93	85.296,-
Hesler, S.L.	B2426477Z	"	1992	65.075,-
Hevia Leoz, Francisco Javier	11416980X	"	1993	71.491,-
Hidalgo Chamorro, Francisco	9744369M	"	1992-93	92.815,-
Hidalgo Soto, Marcelo	9465374T	"	1993	50.389,-
Horas Suero, María Adela	9354767T	"	1993	37.200,-
Huerta Elba, S.L.	9736768S	"	1993	71.400,-
Huerta Suárez, José	27842919Q	"	1993	100.550,-
Hurtado Santos, Juan Antonio	9788679V	"	1992	83.654,-
Hyperlink, S.A.	A2420334I	"	1993	72.601,-
Ibán García, Miguel Angel	9722055R	"	1992	120.540,-
Ibarzabal García, José Manuel	9708047T	"	1993	81.606,-
Ideas Minerva, S.L.	B24029753	"	1992	80.069,-
Iglesias González, M. Angeles	9722699E	"	1993	34.666,-
Impass León, S.A.	A24201899	"	1993	225.421,-
Impex 2000, S.L.	B24242875	"	1993	73.084,-
Import-Canave, S.L.	B2424813Q	"	1993	90.169,-
Importadora Leonesa, S.L.	A24204125	"	1992	145.657,-
Imprenta Mijares, S.A.	A24031296	"	1993	62.773,-
Industrial Cienfuegos, S.A.	A33011578	"	1993	71.802,-
Industrias Paz, S.L.	B24091878	"	1993	59.599,-
Industrias Tela-Cartón, S.L.	B24271389	"	1993	57.379,-
Indutex Leon CB	E242572Z	"	1993	135.887,-
Infior-León CB	E2422889Z	"	1992	80.286,-
Ingeniería y Gestión Técnica CB	E24240681	"	1992	21.097,-
Ingesa Ingeniería y Edificación	A3365233Q	"	1992-93	280.320,-
Instalaciones Rehabilitaciones	B79731659	"	1993	37.200,-
Interiores CB	E24093148	"	1992-93	59.894,-
Invest. y Cálculo Estructura Hor	B2425			

APELLIDOS Y NOMBRE	DRI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Justo y Rosaura Fdez.Ferrero CB	E24202251	I.A.E.	1992	50.400,-
King Fruits, S.A.	A58393208	"	1993	33.748,-
Kim, Kwon, Keun Woo	X0357892N	"	1993	37.325,-
La Beseda Yesos Proyectados SL	B24249161	"	1993	37.200,-
La Luciférnaga CB	E24242927	"	1992-93	55.680,-
Lafuente Iglesias, Eladio	11034031B	"	1992-93	145.172,-
Lara Marmol, Francisco	31397093S	"	1993	71.400,-
Lara, S.A. Seguros Generales	A3701253D	"	1992-93	379.054,-
Lasaga Iraola, Antonio	9714148Y	"	1992	31.960,-
Lateral CB	E24078388	"	1993	58.910,-
Lekora Moda, S.L.	B24219453	"	1993	103.944,-
León Cadenas, Miguel Angel	35546766J	"	1992	58.190,-
León García, María Angeles	71427094L	"	1993	15.960,-
León Velasco, Julian Mariano	101076223B	"	1992-93	94.438,-
Leonesa de Hostelería y Hogar SL	B24249567	"	1993	117.048,-
Leonesa de Informática, S.L.	B24257568	"	1993	76.218,-
Leonesa Maquinaria y Autocamión	B2423201E	"	1993	20.136,-
Leonesa de Peletería, S.L.	B24218138	"	1993	140.131,-
Leonesa de Serv. al Automov. SA	A24025983	"	1992-93	210.474,-
Leonesa de Publicidad, S.L.	B24077638	"	1993	41.309,-
Lera Fernández, Luis Guillermo	E2401590C	"	1993	93.900,-
Librería Europa CB	E24221723	"	1993	26.080,-
Liébana Fresno, José Angel	I2359552L	"	1993	26.216,-
Lilia Comunidad De Bienes	E24066268	"	1993	118.888,-
Limotel, S.L.	B24253817	"	1993	69.384,-
Limpiezas Plata, S.A.	A33059967	"	1992	48.384,-
Limotel, S.L.	B24253817	"	1992	63.600,-
Linares Grela, Manuel	9761758Y	"	1992	66.868,-
Lipoven, S.L.	B24256315	"	1993	51.600,-
Liz González, Nestor Manuel	10023870X	"	1993	100.332,-
Liz Pardo, Silvia	9793466C	"	1993	56.237,-
Llamos González, Luis	96702032J	"	1993	62.868,-
Llamos Hernández, Miguel	9735241P	"	1993	48.044,-
Llamazares Díez, Ramiro	0107169N	"	1992	41.909,-
Lobato Vivas, Enriqueta Luisa	9619482P	"	1993	21.600,-
Lookber, S.L.	B24257545	"	1993	41.245,-
López Alonso, María Esther	9765263S	"	1992	44.444,-
López Arguch, Ana María	1807028Y	"	1993	149.566,-
López Casado, Luis	9710128K	"	1993	20.473,-
López de la Riva, José Luis	9724804J	"	1993	44.400,-
López García, María Covadonga	9779739R	"	1993	39.580,-
López Juárez, Luis	9724328C	"	1993	94.848,-
López Lobo, Ignacio	9789627E	"	1992	12.180,-
López Malanda, José Luis	9758677F	"	1992	72.383,-
López Quero, Simón Andrés	75051703N	"	1992-93	178.660,-
López Robles, Ana Ruth	9795409P	"	1993	102.323,-
López Varela, José Antonio	9751403R	"	1993	71.635,-
López Villapadierna, Alejandro	9646060K	"	1992-93	430.580,-
Lorendial, S.L.	B2427321I	"	1993	78.150,-
Lorente Llofrui, Federico	51608213P	"	1993	44.027,-
Lorenzana Martínez, Benjamín	9758191G	"	1993	34.918,-
Lorido Rubio, Carlos	9762836A	"	1993	58.270,-
Losada Merayo, Francisco José	9732770K	"	1993	34.559,-
Losada Otero, José M.Fdez.Mdez.	E15115439	"	1992	49.000,-
Lozano Morán, Florentino	9752484R	"	1992	131.040,-
Lozano Motos, José Antonio	96869093K	"	1993	15.960,-
Lozano Tomás, María Carmen	9684081T	"	1992	78.486,-
Lozano Vallejo, Felipe	9619640M	"	1992-93	79.866,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DRI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Luengos Fernández, Carlos Luis	9758609P	I.A.E.	1993	30.059,-
Madrut Srl	B80386121	"	1993	73.783,-
Madi 2 CB	E24268377	"	1993	27.300,-
Maquinaria Perforación Leonesa	A24004966	"	1992-93	286.765,-
Marcos Bermudez, Mercedes	71493435M	"	1992-93	47.413,-
Marcos Rios, Enrique	9736733N	"	1993	12.000,-
Marcos Rodríguez, José Luis	9694214J	"	1992-93	100.222,-
María Carmén y María Angeles CB	E2422663A	"	1993	19.278,-
Marqués García, M.Carmén Genara	9676279H	"	1993	27.493,-
Martín Vallejo, Miguel	9680893D	"	1992-93	71.280,-
Martínez Berbeal, José Antonio	2515896H	"	1993	25.075,-
Martínez Casas, S.A.	A240080A	"	1992-93	623.821,-
Martínez Colado, Manuel	9727633S	"	1993	93.252,-
Martínez Durán, S.L.	B24070971	"	1993	33.606,-
Martínez Fernández, Agustín	9599747F	"	1993	150.344,-
Martínez Flecha, Esther	9677113R	"	1993	137.802,-
Martínez García, Pedro	72720403V	"	1992	31.006,-
Martínez González, Andrés	9625861Q	"	1992	110.166,-
Martínez Gutierrez, Marina	9739476B	"	1992-93	147.034,-
Martínez Liste, Miguel Lorenzo	9633330X	"	1992-93	39.480,-
Martínez Lobato, Manuel Eulogio	9677271K	"	1992	57.716,-
Martínez López, Antonio	9631446G	"	1993	49.116,-
Martínez López, Herminia	9489958C	"	1993	107.230,-
Martínez Macías, Dorinda M. Fé	10014301D	"	1993	100.453,-
Martínez Martínez, Orenicio	15765229V	"	1993	55.106,-
Martínez Martínez, Teodoro	9681202Q	"	1993	461.425,-
Martínez Paraiso, S.A.	A24203697	"	1993	145.920,-
Martínez Pena, Luzdivina Pilar	9486188E	"	1993	31.516,-
Martínez Robles, Manuel	9759589E	"	1993	51.671,-
Martínez Robles, Marcelino	9606155X	"	1993	111.229,-
Martínez Sánchez, Benedicto	9560433H	"	1993	34.306,-
Martínez Suárez, José Manuel	9745390E	"	1993	37.200,-
Martínez Valbuena, Roberto	9691449P	"	1993	33.780,-
Masansei, S.L.	B24267338	"	1993	82.200,-
Mateo Madrigal, Alfonso Domingo	9723494Z	"	1993	27.676,-
Mateos Alfayate, Lorenzo	71546728F	"	1992-93	54.461,-
Mateos Centeno, Laurentino	10162154H	"	1992-93	155.904,-
Mateos Torices, Gregorio	9691594S	"	1993	103.862,-
Mateos Torices, José Luis	9675118F	"	1993	103.862,-
Materiales Antidesgaste Glez.SL	B24248239	"	1992	53.052,-
Mauiz Aguado, M. Teresa Jesús	10303713E	"	1993	25.242,-
Maya Comunidad De Bienes	E24243727	"	1992-93	213.120,-
Mayel CB	E24248494	"	1993	44.400,-
Mayton, S.A.	A24038796	"	1993	340.700,-
Medel Sánchez, Enrique Luis	1696277G	"	1993	53.400,-
Medina González, Pedro	9611853S	"	1993	44.400,-
Medina Miguel, Carlos	I2205906J	"	1993	145.920,-
Melguizo Cebollero, Julio Jesús	9673352N	"	1993	110.549,-
Melón Diez, Graciano	9608209H	"	1993	37.016,-
Melón Diez, Juan Antonio	96282621	"	1993	88.666,-
Mendez Fernández, Ana María	10602262K	"	1992	47.532,-
Mendoza Alonso, Amparo	12724274F	"	1993	120.157,-
Menendez Suárez, José Antonio	9554305J	"	1993	72.569,-
Mer Distribuciones CB	E33769878	"	1993	67.330,-
Merendero Santa Engracia CB	E24248486	"	1993	48.760,-
Merino Gil, Felipe	9721067H	"	1993	57.000,-
Merino Playayo, Angel Luis	9714739E	"	1993	75.779,-
Merino Rodríguez, Angel	9665254X	"	1992-93	272.129,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DRI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Mosón España CB	E24275216	I.A.E.	1993	40.477,-
Motales Santa Olaja, S.A.	A24264418	"	1993	327.198,-
M. Tressillo S.C.	E4273883	"	1993	75.079,-
Muelga Fernández, Yolanda	5407469P	"	1993	27.300,-
Muga-Juárez Manso Correduría Seg.	B7301944	"	1992-93	205.308,-
Millaón Elamos, María Dolores	9691468G	"	1993	23.455,-
Mons Garborea, S.A.	A24037501	"	1993	95.813,-
Mons M. Cardón y Felisa, S.L.	B24215469	"	1992-93	22.080,-
Mora Siderurgica Ponferrada,SA	A28002640	"	1993	12.384,-
Mirantes Mancañido, Narciso B.	9725521V	"	1993	45.755,-
Modaliá, S.A.	A47077474	"	1993	76.789,-
Monasterio De Sta.M.Carbajal B.	02400015J	"	1992	14.921,-
Montajes De Altura	E24248031	"	1993	201.000,-
Montiel García, Francisco	9625282N	"	1992-93	203.950,-
Moral Díez, Amabilio de la	9793053K	"	1993	25.535,-
Moral Santos y Robles Asociados	G24269904	"	1993	304.420,-
Morales Fernández, Fco. Javier	9758632P	"	1993	27.300,-
Morán Ajenjo, María Teresa	9744252A	"	1992	19.171,-
Morán Alonso, Elena	9700267V	"	1993	19.277,-
Morán Carracedo, Manuela	10177544K	"	1992-93	415.067,-
Morán Garrido, Miguel	9591667T	"	1993	71.400,-
Moreno Benítez, Vicente	9780256N	"	1992-93	150.480,-
Moris Dios, M. Reyes	71856498J	"	1992	39.409,-
Motors Tractores y Autocamiones	A24061897	"	1993	252.269,-
Movitrans León, S.A.	9979732D	"	1992-93	5.400,-
Muelas Casas, Agustín	B24258253	"	1993	156.834,-
Muniserri, S.L.	9684379E	"	1993	63.581,-
Muñiz Cachón, Esperanza	11719023V	"	1993	32.016,-
Muñiz Rio, José Efrén	9750631B	"	1992	16.204,-
Nicolás García, LUIS Cesar	9750631B	"	1993	170.129,-
Nistal Gallego, Santiago	9464126V	"	1992	26.645,-
Nistal Gesto León, S.A.	A24029654	"	1993	151.625,-
Nogal Cuervo, Elisa	9578922B	"	1992-93	49.775,-
Nogueira Dos Santos, Anibal	9767812B	"	1993	77.075,-
Norte De Servicios y Sistemas SL	B24236135	"	1992-93	134.525,-
Novafra, S.L.	B24246761	"	1992-93	153.067,-
Nuevos Operadores Financ. León SL	B24221186	"	1993	108.958,-
Nuñez Barata, Luis Roberto	9759199T	"	1992	18.929,-
Nuñez Fernández, Juan José	9737886P	"	1992-93	102.396,-
Nuñez Vega, Amadeo	10026046R	"	1992	12.827,-
Nurbe, S.A.	A24018970	"	1992	50.400,-
Dasis De León, S.L.	B2425767	"	1992-93	381.241,-
Nfi Center, S.L.	B24227019	"	1993	84.222,-
Himática León, S.L.	B24063505	"	1992	124.385,-
Himatléon, S.L.	B2426858J	"	1993	119.288,-
Ilyver CB	E24234767	"	1993	91.849,-
Omist, Valverde, Angel F.Sergio	10023357A	"	1993	57.600,-
Ordóñez Peña, Jesús	9774253N	"	1992	70.916,-
Organización Pereira, S.A.	A24009599	"	1993	271.248,-
Ortega Tercero, Miguel Angel	356382C	"	1993	30.203,-
Ortiz Sánchez, Luis Fidel	9754259G	"	1993	37.200,-
Ortubé Saiz, José Luis	13679182R	"	1992	43.441,-
Osa Prada, Germán Antonio	9762685J	"	1993	23.472,-
Osorio Peaña, Florentino	9681057N	"	1993	93.892,-
Otero Gloria, Natalio Carlos	X0588562S	"	1992-93	170.190,-
Otero Pereira, Joaquín	10059106X	"	1992	42.349,-
Otero Vazquez, M. José Marta	9698392M	"	1993	203.186,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DRI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Pablo y Eloina, S.L.	B24239857	I.A.E.	1993	55.758,-
Pablos Alonso, Jorge	9712670T	"	1993	57.574,-
Palmárés CB	E24053043	"	1993	72.697,-
Paniagua Fresno, Josefa	28110725X	"	1992-93	53.849,-
Paniagua Gago, María Elena	9716097T	"	1993	4.679,-
Paniagua Guardo, Joaquín	9651262W	"	1992-93	64.560,-
Pañeda García, S.L.	B24243032	"	1992	49.400,-
Parada De Postas León, S.L.	B24210965	"	1993	18.600,-
Pardo García, José Luis	9762346L	"	1992	12.876,-
Pascual García, José Eduardo	9670364Z	"	1992-93	54.905,-
Pascual y Gómez, Vicente	9680859K	"	1992-93	215.782,-
Pastor González, María Rosario	E24050682	"	1992	67.950,-
Pastor Prieto, Manuel	9718070T	"	1993	

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Prescoy, S.L.	B78521002	I.A.E.	1993	12.000,-
Priego Fernández, José Mariano	9732323B	"	1993	44.858,-
Prieto Arias, Estanislao	9528856G	"	1993	63.391,-
Prieto Díez, M. Angeles	97013547	"	1992	10.487,-
Prieto Fernia, Salvador	10192980B	"	1992-93	91.475,-
Prolux, S.A.	B24077125	"	1992-93	106.320,-
Promociones y Construc.Pimpa SL	B24055835	"	1993	167.040,-
Promociones Valdeón, S.L.	B24069668	"	1993	63.433,-
Promotora Tejera Montaña, S.L.	B24209561	"	1993	28.200,-
Prosemar, S.A.	A48812107	"	1993-94	365.833,-
Protección y Custodia, S.A.	A43037332	"	1993	100.140,-
Proyectos Inversión Noroeste SA	B24254377	"	1992-93	177.408,-
Proy.Estudios Industriales S.A	A24029597	"	1993	185.712,-
Pub Camuflaje León, S.C.	G24250003	"	1993	60.917,-
Pub Nura, S.L.	B24262990	"	1993	114.172,-
Puente Martínez, José Manuel	9686224G	"	1992-93	70.800,-
Puente Martínez, Juan José	10172674G	"	1993	82.403,-
Puente Pomar, S.A.	A24083255	"	1993	29.981,-
Puente Castro, Jacinto	9752138T	"	1992	53.715,-
Puente Toral, Fernando de la	9744939T	"	1992-93	118.117,-
Puerta Castañón, Miguel	9669662W	"	1993	124.013,-
Pulmentos La Suiza, S.L.	B24252298	"	1993	70.194,-
Quintanilla Santamaría,M.Almud.	9682134P	"	1992-93	159.050,-
Quiñones Cembranos, Aurora	11346389Y	"	1992-93	212.705,-
Quiza Fojón, Rita	35451588D	"	1992-93	2.540.671,-
Raba, S.A.	A24022113	"	1993	19.226,-
Rabadán Gutiérrez, Aderación	9655252E	"	1993	208.405,-
Rabanal Barrero, Rafael	9756531T	"	1992-93	145.920,-
Rabanal González, Alejandro	9585749Q	"	1993	71.372,-
Rabanal Rodríguez, Santiago	9466442X	"	1993	145.920,-
Rajesle, S.L.	B24246795	"	1992-93	120.050,-
Ramos Cela, María Rosa	9798860D	"	1993	28.321,-
Ramos García, Felicitó	9676910U	"	1993	60.082,-
Ramos Plaza, Gabriel Valentín	9682024J	"	1993	27.300,-
Rastrilla Suárez, José Felipe	9669544E	"	1993	57.407,-
Ratero Gutiérrez, Vicente	7893599M	"	1993	33.871,-
Rebollo González, Pedro Pablo	9719062K	"	1993	45.044,-
Rebordinos Linacero, Clemente	10164446G	"	1993	71.400,-
Recauchutados Cabezas e Hijos	B3311171A	"	1992-93	246.902,-
Recio Díez, Gerardo	9629005D	"	1993	20.550,-
Recio Valbuena, Jesús	9731457L	"	1992-93	214.142,-
Recuperadora Leonesa Plásticos	B24069254	"	1992-93	177.961,-
Redondo Castelo, Vicente	9666769F	"	1992-93	137.856,-
Redondo Ródero, Constantino	9701382M	"	1993	26.479,-
Redondo Ruiz, Leonardo	9564708C	"	1993	88.856,-
Reformas e Instal. Decolux, S.L.	B24235468	"	1993	145.920,-
Repriss - León, S.L.	B24233744	"	1993	70.263,-
Revena Dominguez, Luis	9476889S	"	1993	101.251,-
Reverte Altas, Ramón	36660126N	"	1992-93	158.618,-
Reuelta Alonso, Ana Isabel	9745467E	"	1993	24.838,-
Rey López, José	9696872A	"	1993	53.400,-
Rey Negro, Macario	9730057E	"	1993	40.914,-
Rey Vega CB	E24237604	"	1993	17.390,-
Reyer, S.L.	B24025504	"	1992	56.179,-
Reyero Suárez, Nicolás	27824707C	"	1993	41.474,-
Reyero Lobo, José Antonio	9614410T	"	1992	6.090,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Rueda García, Aquilino	9702088K	I.A.E.	1993	15.960,-
Rueda Mora, Margarita	9769439M	"	1992-93	37.194,-
Ruiz y Martín Fontaneros CB	E24242554	"	1993	44.400,-
Sabugo Murias, María Pilar	9684960M	"	1992-93	55.542,-
Saez, Saez, Jesús	9755220R	"	1992-93	19.560,-
Safa-León, S.L.	B24243917	"	1993	27.941,-
Saiz Fernández, Juan Carlos	9663445H	"	1992-93	97.883,-
Samez Juan, José	X0956779W	"	1993	45.000,-
San José Blanco, Felix	70990138V	"	1993	48.112,-
San Juan Baños, Raul	9739936D	"	1993	57.000,-
San Martín Casado, Manuela	10174173P	"	1992-93	71.168,-
San Martín Mayo, Raimundo	9732193K	"	1992	374.549,-
Sandoval Fernández, Manuel V.	9689448P	"	1993	53.850,-
Sandoval Rodríguez, M. Camino	9684161B	"	1993	22.021,-
Santamaría Modino, Gonzalo	9722893B	"	1992-93	118.001,-
Santos Blanco, María Dolores	9707104T	"	1993	5.322,-
Santos Fernández, José	9618897K	"	1993	27.300,-
Santos García, Marcelino	7840947L	"	1993	32.041,-
Santos Remero, Gustavo	1397456E	"	1993	108.377,-
Santos Rendos, Paulino	9766554H	"	1993	73.637,-
Santos Sanchez, Fernando	9692021M	"	1993	88.590,-
Santos Seijas, Domingo	9699304C	"	1993	190.877,-
Santos Varela, José María	9614685H	"	1993	70.610,-
Sociedad Coop. Agrotecnos	F24215857	"	1993	70.082,-
Secayan Julio, Roberto	X1152002R	"	1993	23.713,-
Sendón Castaño, Francisco	10165329L	"	1993	58.354,-
Segur Auto Sdad.Anónima Seguros	A39037148	"	1993	97.795,-
Selter Sport CB	E24200255	"	1993	29.899,-
Serrano Abad, Luis Manuel	173577L	"	1993	128.284,-
Serrano Cantón, Leonila	9711558S	"	1993	21.951,-
Serrano Serrano, Santiago	10189948M	"	1993	38.064,-
Setecob CB	E24212458	"	1993	32.765,-
Siluj Iluminación, S.L.	B24277113	"	1993	80.562,-
Silva García, Felicidad	9619073J	"	1993	26.735,-
Silván Martínez, Avelino	9654347M	"	1993	14.580,-
Silvares Vega, Alfonso	9655355B	"	1993	50.092,-
Simarro Martín-Ambrosio,Eugenio	9632093S	"	1993	240.094,-
Sonovill CB	E24074338	"	1993	85.212,-
Suárez Alvarez, Demetrio Gustavo	9780461F	"	1993	55.808,-
Suárez Díez, José Antonio	9744763P	"	1993	73.637,-
Suárez García, Monserrat	8965200F	"	1993	44.396,-
Suárez Sanz, María Rosario	71534693R	"	1993	37.568,-
Suárez Suárez, Guillermo	71407998J	"	1993	119.873,-
Suever Cosmetic, S.L.	B24222143	"	1993	92.518,-
Suministros Romanillos, S.L.	B24262750	"	1993	37.978,-
Suministros Tamico, S.L.	B24085185	"	1993	92.833,-
Suministros y Asesoramiento,S.L	B24021180	"	1993	96.096,-
Sung, Joon, Cho	X0356050X	"	1993	48.991,-
Talleres Gómez	E24021164	"	1993	108.523,-
Talleres Mecánicas Vegasa CB	E24213894	"	1993	71.912,-
Telelinea, S.L.	B37254919	"	1993	65.184,-
Teleservice y Telecomunic. S.L.	B24243735	"	1993	107.339,-
Termeñon Correduría Seguros SL	B24229783	"	1992-93	24.475,-
Thai España CB	E24242513	"	1993	100.570,-
Toriello García, José Luis	9630807V	"	1993	96.780,-
Torres Antúñez, María Nieves	6956883G	"	1993	

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Ribesle, S.A.	A24080350	I.A.E.	1993	57.000,-
Riego Gordón, Antonio Carlos	9716306W	"	1993	42.660,-
Riesco Mantecón, Miguel Angel	9681570L	"	1992-93	67.200,-
Riesco Sánchez, María Mar	9693501J	"	1993	44.093,-
Rio Galindo, Manuel	9473863W	"	1993	119.324,-
Rio Santos, María Encarnación	9691153B	"	1993	24.185,-
Rio Uribe, Angel	9515175Y	"	1993	116.315,-
Rio Hexach, Clemente	28998293P	"	1993	35.640,-
Risase, S.A.	A78988176	"	1992	28.878,-
Riva Campelo, Elías de la	9633987T	"	1993	73.651,-
Robertos Asociados, S.L.	B24240855	"	1992-93	133.495,-
Robla Alvarez, José Antonio	9696050D	"	1993	33.061,-
Robles Colado, Manuel Angel	9707437B	"	1992-93	58.973,-
Robles Fernández, Bernardino	9733749B	"	1993	86.893,-
Robles González, Francisco J.	9765809D	"	1993	27.300,-
Robles Maseda, Jesús	9674395C	"	1993	43.036,-
Robles Ordás, Benito	9513421T	"	1993	118.130,-
Rodajas León, S.L.	B24241127	"	1993	75.686,-
Rodrigo Manzanedo, Eva	71473362X	"	1993	14.754,-
Rodríguez Alvarez, Carlos	10065174Y	"	1993	91.121,-
Rodríguez Carrillo, Esperanza	9644923B	"	1993	9.300,-
Rodríguez Casado, Manuel	9617239L	"	1992-93	611.924,-
Rodríguez Dominguez, Teófilo	9580798X	"	1993	76.218,-
Rodríguez Escudero, Carmen	9730269G	"	1992-93	143.560,-
Rodríguez Fernández, Baldomero	16425921B	"	1993	14.580,-
Rodríguez Fuertes, Francisco	9752929D	"	1992-93	58.834,-
Rodríguez García, Angel José	10187953B	"	1993	34.435,-
Rodríguez García, Sara María	9720968H	"	1992	120.772,-
Rodríguez González, Juan José	9736911E	"	1993	21.330,-
Rodríguez González, Santiago	35541867J	"	1992	20.160,-
Rodríguez González, Santos	9674524B	"	1993	44.400,-
Rodríguez Horacio, Osvaldo	X0945191Y	"	1993	48.361,-
Rodríguez López, Andrés	9762336G	"	1993	18.000,-
Rodríguez Martínez, Manuel	9582505S	"	1992	177.216,-
Rodríguez Melón, José Luis	9735662S	"	1993	24.250,-
Rodríguez Moene, CB	E24212201	"	1992	64.470,-
Rodríguez Morán, Adelino	9746341E	"	1993	71.400,-
Rodríguez Pérez, Angel Federico	9736359E	"	1993	80.194,-
Rodríguez Pérez, Jesús Alfonso	9756093E	"	1993	115.676,-
Rodríguez Retuerto, Luis	9668922K	"	1992-93	201.778,-
Rodríguez Rodríguez, Manuel	71384827A	"	1993	101.573,-
Rodríguez Santos, Andrés	12675636Z	"	1993	49.004,-
Rodríguez Yebra, Alberto	9981527X	"	1992	28.536,-
Roiz Gaztelu, Mª Victoria	10531384Y	"	1992-93	162.774,-
Rojo Blanco, Pablo	9603491W	"	1993	53.768,-
Rojo Ramos, Pablo Antonio	9782238Q	"	1993	40.264,-
Roma Consulting, S.L.	B24257321	"	1992	123.319,-
Román Alonso Juan José	9710852E	"	1993	32.351,-
Román Blanco E Hijos, S.L.	B24088684	"	1992	65.520,-
Romero Dorado, Manuel Mateo	9668337B	"	1992-93	52.356,-
Ronchas Juárez, Marta Eva	9778238H	"	1992-93	60.698,-
Rosa García Mª Estrella	9707340Y	"	1993	125.098,-
Roso Lorenzo, Fernando	9687284Y	"	1992	67.469,-
Ruano Garrido, Juventino	9481993J	"	1993	26.135,-
Rubio Bernardo, CONCEPCIÓN	9762720K	"	1992-93	41.382,-
Rubio Quiroga, Jorge Eliecer	X0980266Y	"	1993	22.500,-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF	CONCEPTOS	AÑOS	IMPORTE
Torres Jimenez, Hipólito	11905789T	I.A.E.	1993	15.960,-
Torres Panizo, S.A.	A24053787	"	1993	158.304,-
Trabajos De Limpieza y H. S.A.	A8031789A	"	1993	61.312,-
Trans Arca Asturias, S.L.	B3336943R	"	1993	63.502,-
Transportes Cejosa, S.L.	B24034712	"	1993	108.214,-
Trigal Pellitero, Victorio	9578283W	"	1993	88.500,-
Tuberleón, S.L.	B2422852D	"	1993	145.920,-
Tucker Gillian Mary	X0576815X	"	1992-93	190.804,-
Tuñón Suárez, Benjamín	9706663L	"	1992-93	136.920,-
Unasay Cia. de Seguros, S.A.	A03606903	"	1993	190.558,-
Urdampilleta Alvarez, Pio	71494822N	"	1992-93	209.146,-
Urogo Sixto, Joaquín Simón	00067563N	"	1992-93	62.640,-
Vazquez Muñoz, José Ignacio	9692653Q	"	1993	49.139,-
Vega Freyche, Fernando Angel	9708402K	"	1993	101.522,-
Vega Vega, María	10117054X	"	1993	26.747,-
Vellilla Larralde, Antonio	9739360Z	"	1993	104.520,-
Vidal Martínez, Vicente	9502267R	"	1993	146.086,-
Villafañe Mata, Laudelina	9654138A	"	1993	32.188,-
Vinayo Alvarez, María Dolores	9749709D	"	1993	34.333,-
Yolanda Palacios y Tomás Garc.	E24246944	"	1993	254.402,-
Zurro de la Rosa, M.Pilar	9692750X	"	1993	111.286,-
Alvarez García, Roberto	9771389T	"	1993	45.260,-
Alvarez Hernández, Antonio	9767450V	"	1993	24.018,-
Arrieta Rodríguez, Angel	16590442J	"	1993	9.300,-
Asesoría Técnica Integral CB	E24233876	"	1993	141.413,-
Barrul Borja, Isaac	9780588E	"	1993	15.960,-
Boo Pérez, José Antonio	9761353S	"	1993	28.200,-
Carballo Baños, Santiago	9600391F	"	1993	27.300,-
Castrillo Fernández, José Luis	9706243J	"	1993	143.400,-
Cristiano Matilla, Demetrio	9741640J	"	1993	16.073,-
Delgado Gorra, Juan Carlos	10558143Q	"	1993	79.560,-
Dominguez Cansinos, Rafael	9749454F	"	1993	56.851,-
Electricidad Me-Lux, S.L.	B47257472	"	1993	151.050,-
Electricidad Rayolid, S.A.	A47204912	"	1993	28.000,-
Espinosa de Anta, Manuel S.	9776703S	"	1993	37.000,-
Eyedis, S.A.	A2043543A	"	1993	4.500,-
Fruaidi, S.L.	B24279911	"	1993	43.577,-
Fuente Serrano, Susana de la	97422348H	"	1993	96.323,-
García González, Luis Alberto	97542833R	"	1993	17.490,-
García González, María Luisa	9684498A	"	1993	91.704,-
García Llamazares, Benigno	9514523K	"	1993	36.000,-

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos, correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

*“Providencia:* En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º-c) del R.D. 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia, en caso de no satisfacer los descubiertos en el plazo determinado en el artículo 108 del Reglamento citado”.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibí de las notificaciones, o, en su caso, por encontrarse reiteradas veces ausente en el domicilio tributario a la hora de la práctica de las mismas, se le notifica la anterior providencia, —conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación—, por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

*Plazos de ingreso:* Si la publicación de este edicto en el B.O.P. se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si se publica entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

*Lugar de pago:* En la oficina de Recaudación, de lunes a viernes y de 8,30 a 13,30 horas.

*Recurso:* Contra este acto notificado, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P., fundado exclusivamente, en alguno de los motivos tasados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

*Advertencias:* 1.ª—Por medio del presente, se le requiere para que, dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes citados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del Reglamento citado, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente, para cubrir el principal, recargo de apremio, intereses de demora y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose a la venta de los mismos mediante subasta, si fuese necesario, con las formalidades establecidas.

2.ª—La cantidad adeudada como importe principal, devenga intereses de demora, si bien, no se exigirán cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (artículo 128.3 Ley General Tributaria).

3.ª—Son de cuenta del deudor, las costas que origine el procedimiento (artículo 153 del Reglamento General de Recaudación).

4.ª—La interposición de cualquier recurso de carácter administrativo, no detiene la acción administrativa para la cobranza ni suspende el procedimiento, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, artículo 14.4 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y artículo 136 de la Ley General Tributaria. Tampoco la interposición del recurso contencioso-administrativo, suspende el procedimiento de cobro, salvo decisión expresa del Tribunal.

5.ª—Podrá solicitar aplazamientos de pago de la deuda tributaria, con los requisitos y tramitación que establecen los artículos 48, 51 y 52 del Reglamento citado.

6.ª—Los débitos contenidos en esta notificación, quedarán acumulados a otros de los que Vd. sea titular y que están debidamente apremiados y notificados, conforme dispone el artículo 110.2 del citado Reglamento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:





APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
MARTINEZ GARCIA, ROSA	CL/ VILLAFRANCA, 2-B	92, 93	33.804
" COMEZ, SANTOS	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 24-4º	93	8.122
" GONZALEZ, ANDRES	AV/ PADRE ISLA, 11-1º	91	2.148
" " " "	AV/ LOS BORDADORES, 36-1º	91	9.792
" " " "	CL/ ROA DE LA VEGA, 4-BAJO	92, 93	56.329
" " ANTONIO	PZ/ DON GUTIERREZ, 2-BAR	90, 91, 92, 93	45.046
" " LAURENTIN	AV/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 25	92	4.488
" GUTIERREZ, CARLOS B.	CL/ ASTORRA, 56-1º IZ	91, 92, 93	2.880
" " MARINA	CL/ CARDENAL CISNEROS, 6-1º	92, 93	12.469
" LOPEZ, ESTELITA	CL/ CANTARRANAS, 18	91	49.050
" " ISIDORA	PZ/ VIZCONDE, 3-1º	92, 93	3.564
" " LUIS	AV/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 56	92, 93	15.264
" LERA, RAFAEL ALBINO	CL/ PADRE LOBERA, 2-B/IN	93	6.372
" MAEZ, DIGNA	CL/ CATOUTE, 2-1º C	90, 91, 92, 93	2.484
" MARTINEZ, CARLOS	CL/ CORISCAO, 8-3º	93	17.039
" " MANUEL	CL/ FERNANDO G. RECUPERAL, 10-1º D	93	3.598
" " SANTIAGO SAN	CL/ CAPITAN CORTES, 5-1º DR	91, 92, 93	728
" " RUIZ, EMILIANO	CL/ SANTISTEBAN Y GORIO, 9-BAJO	93	43.074
" " TUDORRO	CL/ LUCAS DE TUI, 16-1º	92, 93	32.786
" MATA, JOSE ANTONIO DE LA	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 21-2º	90, 91, 92, 93	53.071
" MIGUEZ, JESUS	AV/ CONDESA SAGASTA, 8-PA/SA	92, 93	15.696
" " " "	CL/ VILLA BENAVENTE, 15-1º F	93	6.372
" OLIVERA, TOMAS	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 3-8º F	93	6.593
" ORDAS, JESUS	CL/ GENERAL PASCARAO, 41	90, 91, 92, 93	57.446
" PALACIO, CEFERINO	CL/ BARAHONA, 14-1º I	90, 91, 92, 93	36.564
" PEREZ, FERNANDO	CL/ GENERAL YAGUE, 6-ARMUNIA- PZ/ IGLESIA, 1-ARMUNIA-	91	9.282
" " " "	CL/ SANTOS OLIVERA, 8-B/LO	92, 93	15.600
" " JOSE MANUEL	AV/ OVEJUNO, 2-CASA	92	12.336
" " MANUEL	CL/ LA CAÑADA, 11-2º	92	2.376
" " MARIA ROSA	AV/ ASTURIAS, 1	90, 91, 92, 93	64.584
" " PITA, JOSE ARTURO	CL/ SAN GUILLERMO, 37-B/D	93	11.904
" " " "	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 33-BA/D	93	3.936
" PRIETO, GENARO	PZ/ SAN FRANCISCO, 16	91, 92	8.838
" RAMOS, FRANCISCO	CL/ GENERAL PASCARAO, 41	90, 91, 92, 93	53.556
" REDONDO, MANUEL	AV/ ORDOÑO II, 9-3º D	93	3.031
" RIBURIO, BENITO	AV/ MARIANO ANDRES, 61	92, 93	40.848
" " " "	CL/ LAUREANO DIEZ CANSECO, 5-5º C	93	4.968
" " " "	CL/ MARQUES DE MONTEALEGRE, 7	93	3.984
" " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 206-1º D	92	2.968
" " " "	CL/ GONZALO DE TAPIA, 6-2º D	90, 91, 92, 93	32.298
" " " "	CL/ JULIO DEL CAMPO, 4-1º	93	9.558
" " " "	CL/ MEDUL, 20-3º D	93	2.723
" " " "	CL/ SAN MATEO, 32-CASA	90, 91, 92	49.202
" " " "	AV/ ALVARO LOPEZ NUÑEZ, 20-3º D	93	12.197
" " " "	AV/ CARMEN, 5-BAJO	90, 91, 92	57.912
" " " "	CL/ RODRIGUEZ DEL VALLE, 19-BAJO	91, 92, 93	128.658
" " " "	PZ/ COLON, 31-PU/ES	90	17.196
" " " "	CL/ PEÑALBA, 25-CASA	90, 91, 92, 93	81.611
" " " "	CL/ DAOIZ Y VELARDE, 83-3º C	92, 93	9.479
" " " "	CL/ DIEZ VENTAS, 1-1º I	92, 93	10.222
" " " "	AV/ ROCEDO, 39-2º B	92, 93	15.264
" " " "	CL/ ORTIGO, 5/N-AL - VIRGEN CAMINO	93	5.206
" " " "	CL/ GENERALISIMO, 8-3º D	93	17.376
" " " "	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 6-3º DIH	93	15.791
" " " "	CL/ JUAN DE RIBERA, 5-2º	91	1.336
" " " "	CL/ SANTA CRUZ, 11-BAJO	93	21.546

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
MIGUEZ PELLITERO, ADOLFO	CL/ CONDE TORENO, 5	90, 91, 92, 93	131.634
" " " "	CL/ COMANDANTE ZORITA, 5-1º I	92, 93	12.811
" " " "	CL/ PUERTA SOL, 3-3º I	90, 91, 92, 93	44.179
" " " "	CL/ BARAHONA, 16	93	3.186
" " " "	PZ/ CALVO SOTELO, 3-7º D	91, 92, 93	64.980
" " " "	CL/ SAN RAFAEL, 7-2º I	90, 91, 92, 93	44.886
" " " "	CL/ LOS TOPES, 10 -ARMUNIA-	90, 91, 92, 93	75.588
" " " "	CL/ SANTA CRUZ, 6-2º	90, 91, 92	31.524
" " " "	CL/ HOSPIICIO, 19-2º I	90, 91, 92, 93	83.515
" " " "	CL/ REYES CATALICOS, 24-2º D	93	5.874
" " " "	CL/ CUCHILLEROS, 2-1º D	92	3.940
" " " "	CL/ NAZARETH, 82-1º D	90, 91, 92	7.590
" " " "	CL/ CARDENAL CISNEROS, 1-1º C	91, 93	18.558
" " " "	CL/ SERRANOS, 25-BA/D	90, 91, 92, 93	36.564
" " " "	CL/ JUAN DE BADAJOZ, 8-2º	90, 91, 92, 93	39.634
" " " "	CL/ ALPEZ PROVISIONAL, 2	89 y 93	53.058
" " " "	CL/ JORGE MANRIQUE, 10-BJ/ARMUNIA	93	5.904
" " " "	CL/ HANNOYE, 24	93	1.207
" " " "	AV/ S. JUAN DE SAHAGUN, 3-1º B	91, 92, 93	31.507
" " " "	AV/ JOSE ANTONIO, 8-2º	93	9.558
" " " "	CL/ MIGUEL ZAERA, 12-3º IZ	92, 93	15.568
" " " "	AV/ SUERO DE QUIÑONES, 7-2º D	90, 91, 92, 93	49.328
" " " "	CL/ JULIO DEL CAMPO, 4-2º	93	9.564
" " " "	CL/ FRAY LUIS DE LEON, 6-BAJO	92, 93	12.682
" " " "	AV/ JOSE ANTONIO, 8-1º	92, 93	18.348
" " " "	CL/ RAMON Y CAJAL, 12-4º	92	8.442
" " " "	CL/ CRISTO REY, 8-2º C	91, 92, 93	31.400
" " " "	CL/ ALCAZAR DE TOLEDO, 12-7º A	93	5.150
" " " "	CL/ SAN ANTONIO, 7-4º B	90, 92, 93	21.516
" " " "	CL/ SANTA NOMIA, 20-1º D	93	4.367
" " " "	CL/ COLLADO CERREDO, 13-B/D	90, 91, 92, 93	93.946
" " " "	CL/ CONDE GUILLEN, 11	90, 91, 92, 93	140.232
" " " "	CL/ LA SERNA, 31-4º F	93	4.144
" " " "	CL/ FRONTON, 10-BAJO	93	9.564
" " " "	CL/ CIATRO VIENTOS, 13-CASA/V. CAM	90, 91, 92, 93	11.728
" " " "	PZ/ DOCE MARTIRES, 2-8º B	91	2.454
" " " "	AV/ SAN FROILAN, 21	90, 91, 92, 93	97.110
" " " "	CL/ LOS VILLAFANES, 14-2º I	90, 91, 92, 93	59.650
" " " "	CL/ CANONIGO JUAN DE GRAJAL, 1-2º C	92	9.564
" " " "	CL/ LOS OLIVOS, 1-1º C	92, 93	12.832
" " " "	CL/ LOPE DE VEGA, 11-BAJO	93	12.744
" " " "	AV/ ANTIBIOTICOS, 226-1º IZ/ARMUNIA	91, 92, 93	30.478
" " " "	AV/ ALCALDE M. CASTAÑO, 119-BAJO	92, 93	140.290
" " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 149-21º D	93	36.564
" " " "	CL/ MISERICORDIA, 7-C	93	2.484
" " " "	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 14-2º B	92, 93	15.502
" " " "	CL/ OBISPO ALMARCHA, 38-2º B	90, 91, 92, 93	22.620
" " " "	CL/ EL PASO, 8-2º I	90, 91, 92, 93	27.030
" " " "	CL/ RAMON Y CAJAL, 4-BAJO	91, 92, 93	19.872
" " " "	PZ/ IGLESIA, 2-LO -ARMUNIA-	91, 92, 93	31.237
" " " "	CL/ RIO TIEBTO, 14-4º I	90, 91, 92, 93	35.381
" " " "	CL/ MOISES DE LEON, 46	92, 93	18.840
" " " "	CL/ LA SERNA, 8-8º D	93	3.239
" " " "	CL/ NAZARETH, 82-2º D/I	92, 93	26.812
" " " "	" CACHON, ESPERANZA	92, 93	15.696
" " " "	" CARRO, ANGEL	92	2.376
" " " "	" DIEZ, ROMAN	93	3.936
" " " "	" GARCIA, JOSE A.	90, 91	11.248
" " " "	" ASTURIAS, 42-BAJO	92, 93	98.126

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
MATEO MADRIGAL, ALFONSO	CL/ CERVANTES, 9-BAJO	93	240.989
" " " "	CL/ LA TORRE, 4-3º IZ	93	16.412
" " " "	AV/ SAN MAMES, 84-1º I	92	2.906
" " " "	CL/ MOISES DE LEON, 23-BAJO	90	11.904
" " " "	CL/ TORRES DE OMAÑA, 3-BAJO	92, 93	14.542
" " " "	CL/ JUAN DE RIBERA, 14-1º I	91, 92	4.446
" " " "	AV/ MADRID, 17	93	3.186
" " " "	AV/ MADRID, 33	93	5.423
" " " "	CL/ RAMIRO II, 12-1º	92, 93	23.184
" " " "	AV/ ANTIBIOTICOS, 84-2º B/ARMUNIA	91	1.380
" " " "	AV/ PADRE ISLA, 8-1º B	91	3.564
" " " "	CL/ PEREZ GALDOS, 15-BA/II	93	4.968
" " " "	CL/ OBISPO ALMARCHA, 47-2º D	93	3.029
" " " "	CL/ CIPRIANO DE LA HUERGA, 16-1º	92, 93	21.408
" " " "	CL/ BURGO NUEVO, 30-2º	93	18.677
" " " "	CL/ NIYELCHA, 4	93	6.372
" " " "	CL/ BERNARDO DEL CARPIO, 18-1º DR	92, 93	16.055
" " " "	CL/ OBISPO CUADRILLERO, 11-4º C	92	2.604
" " " "	CL/ DAOIZ Y VELARDE, 10-1º C	92, 93	2.984
" " " "	CL/ DAOIZ Y VELARDE, 53-BJ	93	3.984
" " " "	CL/ CIPRIANO DE LA HUERGA, 2-21/A	93	2.484
" " " "	CL/ ANTONIO LOPEZ PELAEZ, 4-5º C	90, 91, 92, 93	15.481
" " " "	CL/ SAN JUAN, 1	92	5.988
" " " "	AV/ ROMA, 11-1º I	90, 91, 92, 93	35.306
" " " "	CL/ PEÑA CINCHO, 8-BAJO	90, 91, 92, 93	39.277
" " " "	CR/ ASTORRA, 11-3º B - VIRGEN CAMINO	93	1.892
" " " "	CL/ BERNARDO DEL CARPIO, 10-8/IZ	90, 91, 92, 93	445.328
" " " "	CL/ SAN JOSE, 23-2º D	93	1.032
" " " "	CL/ SENTILES, 2-5º I	90, 91, 92, 93	50.786
" " " "	CL/ JOCE DE MONTENAVO, 24-3º	91	4.224
" " " "	CL/ JOSE MARIA DE LABRA, 20-4º C	93	6.268
" " " "	PZ/ DOCE MARTIRES, 2-8º C	92	4.658
" " " "	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 34	92	4.488
" " " "	CL/ CATOUTE, 2-3º B	91, 93	9.371
" " " "	CL/ COLON, 25-1º D	92, 93	12.262
" " " "	CL/ LA SERNA, 15-2º	93	7.137
" " " "	CL/ PEÑA PRIETA, 3-BA/I	90, 91, 92, 93	33.847
" " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 30-4º	92, 93	12.660
" " " "	CL/ SAN JUAN, 78-4º C	92	2.604
" " " "	CL/ PADRE ARINTERO, 1-BJ	92	27.000
" " " "	CL/ OBISPO ALMARCHA, 43-3º I	91, 92, 93	22.662
" " " "	AV/ JOSE MARIA FERNANDEZ, 43-5º D	92	7.452
" " " "	CL/ SAN FRUCTUOSO, 8	93	3.186
" " " "	CL/ AZORIN, 5-BA/DR	93	9.754
" " " "	CL/ RAMON Y CAJAL, 5-B/IZ	91, 92, 93	417.050
" " " "	CL/ LA CAÑADA, 3-2º	90, 91, 92, 93	80.014
" " " "	CL/ OBISPO ALMARCHA, 47-3º I	90	2.298
" " " "	AV/ ORDOÑO II, 1-1, 1º DR	92, 93	5.521
" " " "	AV/ PADRE ISLA, 8-2º A	93	11.932
" " " "	CL/ ANTONIO NEBRILJA, 6	93	17.556
" " " "	AV/ PADRE ISLA, 3	93	4.776
" " " "	CL/ CANONIGO JUAN DE GRAJAL, 1-4º I	93	13.735
" " " "	CL/ ALCALDE MIGUEL GASTAÑO, 76	93	7.920
" " " "	AV/ JOSE AGUIADO, 34-BA/23	93	2.855
" " " "	CL/ DOÑA URRACA, 5-1º C	93	4.968
" " " "	CL/ FERNANDO III, 11-CASA/ARMUNIA	93	4.524
" " " "	CL/ SAN PEDRO, 38-3º I	92, 93	9.734
" " " "	CL/ RAMON Y CAJAL, 39-4º I	92	2.814
" " " "	AV/ JOSE ANTONIO, 21-1º I	91, 92, 93	16.172

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
MUÑOZ LOPEZ, JOSE	CL/ SOBARRITA, 13-1º IZ	90	2.298
" " " "	CL/ SAN GUILLERMO, 25-BAJO	91, 92	15.268
" " " "	CL/ BURGO NUEVO, 8-1º	92, 93	26.928
" " " "	CL/ BURGO NUEVO, 20-1º A	92, 93	23.304
" " " "	CL/ JUAN DE HERRERA, 69-BAJO	92	2.298
" " " "	CL/ PALOMA, 3-3º	93	3.014
" " " "	CL/ ANTONIO, 31-BAJO	92, 93	35.982
" " " "	CL/ VILLA BENAVENTE, 18-3º	92	1.410
" " " "	CL/ ASCIPRESTE HITA, 12-EA/2º	93	2.484
" " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 69-1º IZ	92	2.604
" " " "	CL/ GENERAL MOLA, 4-21/IZ	93	17.978
" " " "	CL/ JUAN DE RIBERA, 14-3º IZ	93	5.484
" " " "	CL/ ASTORRA, 5-3º B	91	1.644
" " " "	CL/ SANTA MARINA, 5/N-BJ/V. CAMINO	93	1.718
" " " "	CL/ SAN IGNACIO, 10-6º B	90	5.088
" " " "	CL/ LAUREANO DIEZ CANSECO, 27-1º B	90, 91, 92, 93	22.470
" " " "	CL/ MADRID, 9-2º A - VIRGEN CAMINO -	93	5.748
" " " "	CL/ RODRIGUEZ DEL VALLE, 21-3º IZ	92, 93	17.303
" " " "	CL/ BERNARDO DEL CARPIO, 20-1º IZ	90, 91, 92, 93	59.610
" " " "	CL/ SALAMANCA, 33-BAJO	93	23.165
" " " "	CL/ SANCHO ORDOÑEZ, 16-3º DR	91	3.947
" " " "	CL/ AGUSTIN ALFAGOME, 2-4º A	92, 93	15.264
" " " "	CL/ ORDOÑO III, 5-3º C	93	9.035
" " " "	AV/ SAN ANDRES, 113-30/I	93	1.892
" " " "	AV/ CONDESA SAGASTA, 36	93	6.372
" " " "	AV/ ORDOÑO II, 3-1º	93	9.552
" " " "	CL/ SIMON ARIAS, 15-BAJO	91, 92, 93	23.441
" " " "	AV/ LANCIA, 15	92, 93	41.796
" " " "	CL/ CRISTO REY, 8-FR/II	92, 93	15.264
" " " "	CL/ FRANCISCO TOEZ, 51-NAVE	91, 92, 93	19.466
" " " "	CL/ SAN GUILLERMO, 17	92, 93	10.500
" " " "	CL/ RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA, 6	92, 93	18.839
" " " "	CL/ COMANDANTE ZORITA, 1-4º IZ	92, 93	8.335
" " " "	CL/ CANONIGO JUAN DE GRAJAL, 4-4º I	91, 92, 93	22.470
" " " "	AV/ DIEGOCHO DE JULIO, 60-7º IZ	93	2.244
" " " "	CL/ GIL Y CARRASCO, 4-2º II	93	2.707
" " " "	CL/ SANTO TIRSO, 4-2º DR	93	7.452
" " " "	CL/ NUÑEZ DE GUZMAN, 7-5º IZ	93	14.970
" " " "	CL/ FRANCISCO FIEZ, 3-3º E	91	7.350
" " " "	AV/ REINO DE LEON, 4-4º I	90	4.980
" " " "	CL/ MEDUL, 18-7º B	91, 92, 93	22.285
" " " "	PZ/ SAN FRANCISCO, 13	93	6.372
" " " "	CL/ LA CONCORDIA, 20-1º D	91, 92, 93	41.851
" " " "	AV/ DIEGOCHO DE JULIO, 61	93	4.776
" " " "	AV/ ROMA, 18-2º DR	93	2.707
" " " "	AV/ ROMA, 20-BA/I	93	1.968
" " " "	AV/ ROMA, 21	93	3.186
" " " "	CL/ DAOIZ Y VELARDE, 10-4º A	93	2.707
" " " "	CL/ PEÑA ERCINA, 11-BAJO	92, 93	4.266
" " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 141	92, 93	6.180
" " " "	CL/ JUAN ALVAREZ POSADILLA, 24-CA	90, 91, 92, 93	24.702
" " " "</			

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
ORTIZ HERVELLA, ANTONIA	CL/ RIO TUERTO, 14-BAJO	90, 91, 92, 93	139, 903
" SANCHEZ, MARIA ALMUDENA	CL/ SAL, 2-2ºC	91	1, 440
ORTUÑO SAIZ, JOSE LUIS	CL/ CALVO SOTELO, 77-TALL	91, 92, 93	149, 402
ORTUÑO ORTIZ, BERNARDINO	CL/ RAMON Y CAJAL, 25-3ºE	91	3, 516
OSORIO CORRAL, FLORENTINO	CL/ ORDÓÑO III, 12-2ºI	92	2, 376
" PESTANA, FLORENTINO	CL/ VAZQUEZ DE MELLA, 11-1ºD	90, 91, 92, 93	108, 658
OSPINA, LOPEZ, LILIANA	CL/ SAL, 2-3ºD	92, 93	5, 696
OTERO LLORENTE, AGUSTIN	AV/ SAN MAMES, 33-3ºI2	93	14, 274
OTERO ARIAS, MARIA DOLORES	AV/ S. JUAN DE SARAGUN, 4-2ºB	92, 93	18, 166
OTERO GLORIA, NATALIO CARLOS	AV/ ROMA, 11-3ºD	91, 92, 93	23, 272
" SÁBAGO, ANTONIO-JOSE	CL/ ANTONIO NEBRILJA, 12-1ºA	91, 92, 93	20, 322
" " ANTONIO Y JOSE	CL/ CASCALERIA, 1-BAJO	90	2, 224
" DEL VALLE, RAMON	CL/ RUA, 14-B/I	90	5, 984
OVEJERO DEL AGUA, CONCEPCION	CL/ RODRIGUEZ DEL VALLE, 25-3º	91	2, 742
OVIDE GONZALEZ, E./KIOSKO	CL/ ROA DE LA VEGA, 14-1ºA	93	3, 031
" " " " " " " " " "	CL/ LA VIRGEN BLANCA, 42	90, 91, 92, 93	40, 434
PABLOS ALONSO, JORGE	CL/ ARCIPRESTE HITA, 12-3C/EA	93	4, 842
PABLOS ALONSO, JORGE CARLOS	PZ/ SAN MARTIN, 3-1ºD	93	16, 034
" GONZALEZ, PEDRO	CL/ LEON MARTIN GRANIZO, 21-2º	92, 93	7, 182
PACHO PACHO, FELIX	CL/ MONTE DE PIEDAD, 7-4ºDR	92, 93	13, 811
PACHO PACHO, JOSE MANUEL	CL/ JORGE DE MONTENAY, 27	91, 92, 93	44, 112
PAJARES IGLESIAS, JOSE LUIS	CL/ RAMIRO VALBUENA, 6-3ºI2	92, 93	12, 010
PALACIO FERNANDEZ, FERNANDO	CL/ ESPIGUETE, 14-BAJO	93	13, 486
" PALMERAS C.B.	AV/ MARIANO ANDRES, 177	92, 93	23, 184
" PALOMO GARCIA, EUTIMIO	CL/ RODRIGUEZ DEL VALLE, 21	93	31, 914
" PALOMO RABANAL, SALVADOR	CL/ BARAHONA, 5-2ºD	93	9, 270
PANDO LORENTE, ROSARIO	CL/ CANTAREROS, 18-2ºF	93	2, 918
PANIAGUA ARGUELLO, INDALECTO	CL/ JUAN DE ARFE, 6-1º	90, 91, 92, 93	29, 670
" " " " " " " " " "	CL/ SANTA ANA, 38-3ºD	90	2, 820
" GAGO, M. ELENA	CL/ REGIMIENTO DEL SOL, 21-CASA	90, 92, 93	12, 474
" HERRERO, ALFONSO R.	CL/ SIERRA PAMBLEY, 1-BA	92, 93	18, 540
PAPAY SARABIA, ELISA ADMON L.	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 44-1º	90, 91, 92, 93	63, 895
PAREDES MARTINEZ, BERNARDO	PZ/ SAN MARCELO, 14	91, 92	24, 384
" " " " " " " " " "	CL/ GREGORIO HERNANDEZ, 47-CASA	90, 91, 92, 93	19, 448
" " " " " " " " " "	CL/ SANTA ANA, 36	89 A 93	54, 984
" " " " " " " " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 142-5ºI	92, 93	8, 683
" " " " " " " " " "	CL/ CAO SANTA ANA, 1-BAJO	92, 93	10, 500
" " " " " " " " " "	CL/ CONDE TORRENO, 11-7ºI2	92	2, 604
PASCUAL ANDERSON, MARIA BEGOÑA	CL/ SANTISTEBAN Y OSORIO, 19-1ºC	93	5, 414
PASCUAL DIEZ, FERNANDO JAVIER	CL/ SAL, 2-1ºD	91	1, 440
" VILLALON, ALEJANDRO	CL/ ASTURIAS, 21-1ºD/VIRGEN CAMINO	91	1, 892
PASTOR FERRERO, LORENZO	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 12-3ºC	93	17, 752
PASTOR FUERTES, EDUARDO	CL/ CRISTO REY, 1-3ºD	93	6, 286
" " PASTOR, ROSARIO	CL/ GREGORIO HERNANDEZ, 47-CASA	93	6, 007
" " " " " " " " " "	CL/ SANTA ANA, 22-3ºD	93	6, 062
" FATON GARCIA, SANTIAGO	AV/ SAN FROILAN, 12-B/II	91, 92, 93	38, 352
" PAYERO LOPEZ, Mª MAGDALENA	AV/ SAN MAMES, 101-BAJO	92	8, 764
" " " " " " " " " "	AV/ MARIANO ANDRES, 66	93	3, 186
" PATO SUAREZ, PEDRO	CL/ MONTE DEL SILENCIO, 2-1ºD	92	3, 186
" PAZ CABELLO, JOSE FERMAN O DE	AV/ SAN ANDRES, 63-1ºDR	92, 93	18, 902
" " MIGUEL, VDA DE	CL/ LA TORRE, 6-BAJO	93	18, 126
" PEDREIRA, AROCS, FRANCISCO	CL/ SANTISTEBAN Y OSORIO, 19-3ºI	90, 91, 92, 93	46, 519
" PEDREIRA DARRIBA, CONSUELO	AV/ FERNANDEZ, 40-B/DR	91	2, 100
" PEDROSA PEREZ, GREGORIO FCO	AV/ DIVISION AZUL, 5-4º	92	1, 296
" PELAEZ FERNANDEZ, LEOPOLDO ELIAS	AV/ NOCEO, 51-2ºDR	92, 93	16, 529

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
PERTEJO PEREZ, ANTONIO	CL/ RAMIRO VALBUENA, 13-PELE	92, 93	23, 898
" " " " " " " " " "	CL/ JUAN MADRAZO, 11-2ºD	92, 93	21, 167
" " " " " " " " " "	CL/ OBISPO ALVAREZ MIRANDA, 7-1º	90, 91, 92, 93	56, 389
" " " " " " " " " "	CL/ LOPE DE VEGA, 1-BAJO	91, 92, 93	21, 416
" " " " " " " " " "	CL/ MURILLO, 5	92	1, 794
" " " " " " " " " "	CL/ SANTISTEBAN Y OSORIO, 1-1ºD	91, 92, 93	21, 473
" " " " " " " " " "	CL/ SANTISTEBAN Y OSORIO, 3	90, 91, 92, 93	89, 928
" " " " " " " " " "	AV/ JOSE MARIA FERNANDEZ, 13-1ºD	91	2, 946
" " " " " " " " " "	CL/ CANONIGO JUAN DE GRAJAL, 1-4ºA	93	7, 157
" " " " " " " " " "	CL/ SANCHEZ ORDÓÑEZ, 6-3ºDR	93	2, 484
" " " " " " " " " "	CL/ CABRERA, 11	93	19, 116
" " " " " " " " " "	CL/ RENUVA, 36	90	3, 300
" " " " " " " " " "	PZ/ MAYOR, 19-BAJO	93	1, 500
" " " " " " " " " "	CL/ PABLO DIEZ, 35-BA/VIRGEN CAMINO	92, 93	60, 290
" " " " " " " " " "	AV/ DOCTOR FLEMING, 8-3/II	93	2, 484
" " " " " " " " " "	AV/ ROMA, 20-3ºDR	92, 93	10, 936
" " " " " " " " " "	AV/ DOCTOR FLEMING, KM 43-00	90, 91, 92, 93	75, 588
" " " " " " " " " "	CL/ ARQUITECTO TORBADO, 4-BAJO	90, 91, 92, 93	53, 856
" " " " " " " " " "	CL/ ARQUITECTO TORBADO, 6-BAJO	92, 93	53, 856
" " " " " " " " " "	CL/ JUAN XIII, 9-B/I	90, 91, 92, 93	31, 936
" " " " " " " " " "	PZ/ CONGRESO EUCARISTICO, 3-3ºDR	93	2, 484
" " " " " " " " " "	CL/ VILLA BENAVENTE, 25-4ºI2	93	5, 898
" " " " " " " " " "	CL/ VIRGEN DE VELLILA, 5-6ºI	92	2, 604
" " " " " " " " " "	CL/ ROA DE LA VEGA, 12-3ºI2	91	3, 334
" " " " " " " " " "	CL/ SAN PEDRO, 17-1ºD	92	694
" " " " " " " " " "	AV/ PADRE RISCO, 31-10ºD	92, 93	21, 071
" " " " " " " " " "	CL/ DON GUTIERRE, 8-1ºDR	92, 93	24, 023
" " " " " " " " " "	CL/ DON GUTIERRE, 8	92, 93	17, 868
" " " " " " " " " "	CL/ LAUREANO DIEZ CANSECO, 25-BAJ	93	10, 308
" " " " " " " " " "	CL/ SANTA CRUZ, 16	92, 93	35, 046
" " " " " " " " " "	PZ/ CONDE LUNA, 6	89, 90, 92, 93	181, 338
" " " " " " " " " "	CL/ PEDRICO ECHIVARRIA, 5-CASA	90, 91, 92, 93	97, 560
" " " " " " " " " "	AV/ PADRE ISLA, 43-3ºI2	90, 91, 92, 93	44, 592
" " " " " " " " " "	AV/ REPUBLICA ARGENTINA, 32-2ºC	91	2, 850
" " " " " " " " " "	CL/ COLON, 2-5ºI2	89	2, 148
" " " " " " " " " "	TR/ LA VEGA, 3-BAJO -ARMUNIA-	89 A 93	205, 410
" " " " " " " " " "	CL/ SAL, 2-1ºD	92	2, 604
" " " " " " " " " "	CL/ LAUREANO DIEZ CANSECO, 27-4ºA	92, 93	16, 259
" " " " " " " " " "	CL/ COMANDANTE ZORITA, 4-B/I	93	14, 256
" " " " " " " " " "	CL/ COMANDANTE ZORITA, 5-1/D	93	5, 830
" " " " " " " " " "	AV/ DOCTOR FLEMING, 56-3ºI2	92, 93	24, 605
" " " " " " " " " "	CL/ BRIANDA DE OLIVERA, 20-E3-7I	90, 91	7, 208
" " " " " " " " " "	CL/ GENERALISIMO, 15-2º	90, 91, 92, 93	3, 814
" " " " " " " " " "	CL/ LA CORREDERA, 40-2ºI	90, 91, 93	20, 065
" " " " " " " " " "	AV/ DIECIOCHO DE JULIO, 8-BAJO	90, 91, 93	16, 601
" " " " " " " " " "	CL/ CONDE LUNA, 6-3ºI2	93	1, 500
" " " " " " " " " "	CL/ ZAPATERIAS, 12-BAJO	89, 90, 91, 92	87, 762
" " " " " " " " " "	CL/ Mª IMPACULADA, 8-1ºI/ARMUNIA	90, 91, 92, 93	29, 164
" " " " " " " " " "	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 72-BAJO	89 A 93	162, 706
" " " " " " " " " "	CL/ GUILLERMO DONCEL, 4-5ºI3	93	10, 025
" " " " " " " " " "	CL/ SANTIAGO, 17-B/DR	91	2, 454
" " " " " " " " " "	CL/ GOMEZ SALAZAR, 18-2ºDR	92, 93	19, 244
" " " " " " " " " "	CL/ SAN PEDRO, 1	91	2, 778
" " " " " " " " " "	CL/ SAN PEDRO, 1	90, 91, 92, 93	40, 434
" " " " " " " " " "	CL/ ESCANCIANO, MACARIO	93	6, 073
" " " " " " " " " "	CL/ MENENDEZ PEYLAO, 5-2ºD	92, 93	10, 178
" " " " " " " " " "	CL/ ELADIO TEJEDOR, 1-4ºDI	92	2, 910
" " " " " " " " " "	AV/ QUEVEDO, 24-3ºI	93	7, 900
" " " " " " " " " "	CL/ MANSILLA, NATALIA	92	8, 892
" " " " " " " " " "	CL/ MATANZAS, FIDEL	92	8, 892

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
PELAEZ FERRER, JOSE LUIS	CL/ LETARIBEGOS, 3	90	4, 666
" LLAMAZARES, PERFECTO	CL/ ARQUITECTO TORBADO, 4-4º	92, 93	5, 628
PELAYO DIEZ, HERACLIO	AV/ ORDÓÑO II, 25-4ºDR	90	10, 936
PELAYO PANIAGUA, ARTURO/CONF	AV/ ORDÓÑO II, 25-4ºDR	93	7, 482
PELETERIA LILIA C.B.	AV/ PADRE ISLA, 5-B	92	12, 738
PELLUQUERIA SRAS. M. LUISA FDEZ	CL/ GOMEZ SALAZAR, 6	91, 92, 93	29, 874
PELLITERO ROBLES, JULIAN	AV/ SAN FROILAN, 95-NOBLE	91, 92, 93	26, 418
" SANCHEZ, AGUSTIN	AV/ CARLOS PINILLA, 27-CASA	91	2, 238
PENA PARDO, MANUEL	CL/ ZAMORA, 2-3ºA / VIRGEN CAMINO	93	3, 769
PERA GUERRERO, AURORA	AV/ SAN FROILAN, 27-B/I	92, 93	9, 034
" RAMOS, MANUEL	CL/ COLON, 26-2ºI2	90, 91, 92, 93	69, 542
PERAGRANDE S.A.	PZ/ COLON, 2	93	3, 186
PERAZA REYES, ANTONIO	AV/ SAN ANDRES, 113-2ºB	90, 91, 92, 93	25, 171
PEREZ ALONSO, ALFREDO	CL/ CARDENAL LORENZANA, 5-BAJO	93	5, 904
" " FRANCISCO JOSE	CL/ SERANOS, 33-2ºA	91	1, 356
" " CABALLERO, JOSE MARIA	CL/ TORRIANO, 7-B/D	93	9, 386
" " JOSE M. BAR	CL/ HONORATO GARCIA LUENGO, 2	93	21, 546
" " JOSE Mª	PZ/ SAN FRANCISCO, 12-BAR	93	24, 054
" " CABEZAS, MANUEL	CL/ VIRGEN DE VELLILA, 38-4ºD	93	9, 673
" " CASTANON, JESUS	CL/ MIGUEL ZABRA, 12-1ºD	92	2, 298
" " CASTRO, JESUS	CL/ OBISPO ALMARCHA, 2-4ºI	93	4, 927
" " CRESPO, ADELINO	CL/ PEDRO PONCE DE LEON, 7-B/DR	91, 92, 93	22, 798
" " ACAPITO	CL/ SAN AGUSTIN, 1-BAJO	92, 93	18, 454
" " DIAZ, MARIA DEL PILAR	CL/ BURGO NUEVO, 14-BAJO	90, 91	59, 308
" " DIEZ, JOSE CARLOS	AV/ MARIANO ANDRES, 108, BAJO	90, 91, 92, 93	69, 948
" " Mª PILAR/PANADER	CL/ PABLO BAZAN, 9-BAJO	90, 91, 92, 93	37, 794
" " FALAGAN, JOSEFA	CL/ LA BARCELA, 4	92, 93	41, 796
" " FERNANDEZ, AMELIA	CL/ MAPDORRE, 8-BAJO	90, 91, 92, 93	25, 818
" " ESTEBAN/RELOJERI	AV/ ROMA, 1	93	3, 186
" " FLOREZ, ANGEL	CL/ EGIDO QUINTIN, S/N	90, 91, 92, 93	31, 782
" " GARCIA, JUAN FLORENCIO	AV/ FERNANDEZ LADREDA, 60-2ºA	90, 91, 92, 93	39, 114
" " JULIA	CL/ MAESTRO NICOLAS, 5-3ºD	91, 92, 93	47, 981
" " SANTIAGO	CL/ RIFAEL Mª DE LABRA, 7-1ºDR	92	5, 208
" " GONZALEZ, ELVIRA	CL/ GIL Y CARRASCO, 4-2ºDR	93	17, 233
" " OLIVIO	CL/ SAN PEDRO, 19-BA/I	90, 91, 92, 93	50, 383
" " JUANES, FRANCISCO	CL/ ALFONSO IX, 14-4ºD	92, 93	25, 470
" " LOPEZ, J. LUIS	CL/ SANCHEZ ORDÓÑEZ, 1-2ºA	91	4, 229
" " MARANA, DEMETRIO	CL/ FENDON DE BAZA, 10-2ºE	92	3, 466
" " MARTINEZ, AUREA	AV/ MARIANO ANDRES, 57-BAJO	92	8, 982
" " JAVIER	CL/ SAMPIRO, 9-1ºIE	92, 93	9, 241
" " NATILLA, EMILIO	CL/ JUAN DE HERRERA, 68-4ºD	92	2, 604
" " MONTES, VICENTE	CL/ ROA DE LA VEGA, 10-3º	93	9, 226
" " MORALES, FERNANDO	CL/ DOÑA URRACA, 5-1ºA	92, 93	10, 069
" " MURENO, RAMIRO	AV/ HADRID, 21-BAJO	92, 93	36, 848
" " MUÑIZ, ANTONIO	AV/ SAN MAMES, 13-5ºE	90, 91, 92, 93	32, 950
" " PEREZ, ROCIO	AV/ JOSE MARIA FERNANDEZ, 28-BAJO	93	1, 968
" " PUENTE, ISIDRO LUIS	CL/ PUERTA OBISPO, 8-1ºD	93	1, 968
" " ROBLES, SUSANA	CL/ CIPRIANO DE LA HUERA, 17-BAJ	93	2, 850
" " RODRIGUEZ, FRIMO	CL/ SANTA ANA, 50-1º	91	2, 484
" " SOTO, AZUCENA	AV/ INGENIERO SAENZ DE MIERA, S/N	92	2, 994
" " TERUELLO, JOSE LUIS	CL/ CONDE ANSUREU, 8-3ºBE	90, 91, 93	13, 260
" " VECINO, JOSE MANUEL	CL/ MOISES DE LEON, 10-1ºF	92, 93	18, 540
" " Mª ANTONIA	CL/ VEINTICUATRO DE ABRIL, 1-3ºB	92, 93	10, 601
" " " " " " " " " "	CL/ MARTIN SARMIENTO, 12-BA	92, 93	15, 443
" " " " " " " " " "	CL/ LA SERA, 26	92, 93	19, 440
" " " " " " " " " "	CL/ FRANCISCO FDEZ DIEZ, 21 1ºD	93	8, 684
" " " " " " " " " "	CL/ SANCHEZ ORDÓÑEZ, 9-5ºI2	90, 91, 92, 93	36, 564
" " " " " " " " " "	PZ/ CONGRESO EUCARISTICO, 3-BAJO	90, 91, 92, 93	31, 538
" " " " " " " " " "	CL/ JUAN FERRERAS, 6	89 A 93	278, 580

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas	
PRIETO MERINO, JOSE LUIS	CL/ LA VIRGEN BLANCA, 16-4ºC	90, 91, 92, 93	33, 960	
" " " " " " " " " "	CL/ CID, 18	90, 91, 92, 93	64, 584	
" " " " " " " " " "	AV/ ROMA, 14-2ºDR	91, 93	7, 904	
" " " " " " " " " "	CL/ CABEZAS DE VACA, 9-1º	90, 91, 92, 93	29, 700	
" " " " " " " " " "	CL/ SERANOS, 28	92, 93	9, 174	
" " " " " " " " " "	AV/ JOSE AGUIADO, 34-BAJO	92, 93	15, 096	
" " " " " " " " " "	CL/ SIMON ARIAS, 42-1ºI	90, 91, 92, 93	110, 800	
" " " " " " " " " "	AV/ SUERO DE QUIRONES, 6-6ºI	92, 93	16, 628	
" " " " " " " " " "	CL/ MARCELO MACIAS, 4-3ºI	93	2, 298	
" " " " " " " " " "	CL/ RENUVA, S/N	93	9, 552	
" " " " " " " " " "	AV/ ORDÓÑO II, 30-1ºA	93	3, 186	
" " " " " " " " " "	CL/ LUIS S. CARMONA, 3-LO	93	4, 512	
" " " " " " " " " "	CL/ LUIS S. CARMONA, 3-BJ	93	11, 952	
" " " " " " " " " "	CL/ JUAN MADRAZO, 19-0	91, 92, 93	9, 978	
" " " " " " " " " "	PROMOTORA SUELO INDUSTRIAL	92	3, 744	
" " " " " " " " " "	PROYVI S.L.	CL/ CORDOBA, 5-PL/14	93	2, 707
" " " " " " " " " "	PROSEQUIR CIA. SEGUROS S.A.	CL/ PALOMA, 3-2ºD	91	5, 700
" " " " " " " " " "	PROTECCION Y ASESORAMIENTO	AV/ GENERAL SAN JURJO, 5-7º	90, 91, 92, 93	64, 584
" " " " " " " " " "	PROTECCION Y CUSTODIA S.A.	CL/ RAMIRO VALBUENA, 4	90, 91, 92, 93	47, 256
" " " " " " " " " "	PUB ESCENA C.B.	CL/ BERNARDO DEL CARPIO, 8-PUB	92, 93	195, 058
" " " " " " " " " "	PUENTE ALONSO AGUSTIN DE LA	CL/ MIGUEL ZABRA, 8-BA/I	93	1, 968
" " " " " " " " " "	PUENTE ALONSO DOMINGO DE LA	CL/ LOS VILLAPANES, 14-6ºI	92	9, 882
" " " " " " " " " "	" " " " " " " " " "	CL/ CRISTO REY, 1-BAJO	89 A 93	270, 877
" " " " " " " " " "	"			

APELLIDOS Y NOMBRE	LOGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
R.I.P.R.E. S.A.	c/. Padre Risco, 16-Bajo	91-92-93	34.797,-
RABA S. A.	c/. República Argentina, 20	93	15.954,-
RABANAL BARERO, Rafael	c/. Padre Isla, 41-B/IZ	90 a 93	32.265,-
RABANAL GONZALEZ, Alejandro	Pz. Colón, 4-Taller	90 a 93	31.538,-
El mismo	c/. Colón, 17-2ºC	90 a 93	118.173,-
El mismo	c/. Colón, 16	90 a 93	43.074,-
RAMIREZ VAZQUEZ, Brígida	c/. Juan Gonzalez Acevedo, 4-3º	91-92-93	27.372,-
RAMON CAMPOS y CAPEL S.L.	Pz. Zona Lima, 4	91-92-93	439.644,-
RAMON OVIEDO, Felipe	c/. Santa Ana, 34-1ºD	90	4.792,-
RAMOS ALVAREZ, Agustín	c/. Astorga, 1	93	10.368,-
El mismo	c/. Garcia I, 4-B/DR.	93	23.227,-
RAMOS CELA, Angel Fernando	Av. Ingeniero Saenz Miera s/n	93	3.186,-
RAMOS COOMONTE, Eustaquio	c/. Ferrn Galdís, 14, 1-ID	93	2.484,-
RAMOS GARCIA, Antonia	c/. Villanubla, 8 (Virgen Camino)	93	14.666,-
El mismo	c/. Zapaterías, 12-Bar	92-93	18.198,-
RAMOS GARCIA, Felicitos M.	c/. León Martín Granizo, 2-2ºIz	92-93	9.835,-
RAMOS GARCIA, Manuel	c/. Obispo Manrique, 2	93	14.358,-
RAMOS GUILLART, Javier	c/. Obispo Manrique, 2-Bajo	93	1.968,-
RAMOS MANSO, Raquel	c/. Sacramento, 2-3º	91-92-93	13.538,-
RAMOS PLAZA, Valentín	c/. Astorga, 24-1ºD	91-92-93	106.324,-
RAMOS RAMON, Concesa	Pz. Colón, 17-2ºI	93	17.488,-
RAMOS SARMIENTO, Emilio	Pz. Cortés Leonesas, 8-1ºB	92	8.988,-
RAMOS TASCÓN, Leonardo	c/. Leonor de Guzmán, 1-Bajo	93	12.474,-
RAMOS VEGA, Jose	c/. Pablo Flores, 10-2ºIz.	93	1.276,-
RAMOS VEGA, Miguel A.	c/. Maestro Nicolás, 37-2ºB	90 a 93	39.668,-
RANEDO CALDERON, Eugenio	c/. La Bañeza, 28-5ºI	93	2.484,-
RASAGA IZAGOLA, Juan Antonio	c/. General Benavides, 15-2	90 a 93	43.074,-
RASTILLA SUAREZ, Jose F.	c/. Papa Juan XIII, 14	91 a 93	40.656,-
RATAM ORIGINAL S.A.	c/. Cervantes, 7	90 a 93	161.796,-
REBORDINOS BENAVIDES, David	c/. Villa Benavente, 25-4ºD	93	1.500,-
RECAUCHUTADOS CABEZAS E HIJOS	c/. Alfonso V, 2	93	6.372,-
El mismo	c/. Modesto Lafuente, 1-Lo.	92-93	12.798,-
RECIO DIEZ, Jose	Av. Suerro Quiñones, 9	92-93	118.668,-
RECIO VALBUENA, Jesús	Cn. Vilella, 35	90 a 93	222.846,-
El mismo	c/. Veinticuatro de Abril, 1-2º	92	1.530,-
REDONDO RODO, Constantino	c/. Antonio Valbuena, 3	92-93	40.224,-
REDONDO RODRIGUEZ, Carlos J.	Av. República Argentina, 6-2ºIz.	92	1.410,-
REFORMAS E INST. DECOLUX A.L.	c/. Jaime Balme, 11-Bajo	89 a 93	112.471,-
REGUERA HEREROS, Hilario	Av. Lancia, 19-Dr.	93	3.984,-
REGUERA LLAMAZARES, Senén	Av. Bordadores, 1-Bajo	91-92-93	23.335,-
REGUERA MALAGON, Adela	c/. Del Pozo, 7-1	92-93	10.886,-
REGUERA DE PRADO, Gabriel	c/. Agustín Alfageme, 2 BA/C	93	6.402,-
REGUERO RODRIGUEZ, Eliseo A.	c/. Antón L. Pelaez, 3-4ºD	93	4.294,-
RENTA 4 LEON S.A.	Av. Fernández Ladreda, 23-1ºA	92-93	20.624,-
RENON MENDANA, Mª Isabel	Av. Mariano Andrés, 139-5ºI	92	3.744,-
REPRIX S.L. HOSTELERA Y MA.	Av. Padre Isla, 35-Bajo	92-93	47.336,-
RESTAURADORES ASOCIADOS S.A.	Av. Ordóñez II, 11-1	93	9.252,-
REMYO GRUPO 86 DE S. Y R.	c/. Fernando G.Regueral, 20	93	2.239,-
REVIJETA PRIETO, Fulgencio	c/. Burgo Nuevo, 6	89	44.928,-
El mismo	C/. Juan Madrazo, 27	90 a 93	248.205,-
REY AMEZ, César	c/. Roa de la Vega, 28	93	6.372,-
REY CASADO, Valentina	c/. Sorraños, 1-Bajo	93	8.904,-
REY DE LA FUENTE, Esteban	c/. Julio del Campo, 6-1ºI	90-91-92	22.402,-
REY GONZALEZ, Enrique	c/. Alfonso V, 2-4	90-91-92	22.248,-
El mismo	c/. Juan Alvarez Posadilla, 16	93	4.288,-
REY GONZALEZ, Enrique	c/. Veinticuatro de Abril, 7-1ºD	91-92	8.787,-
El mismo	Av. Fernández Ladreda, 47-2ºB	92-93	11.506,-
El mismo	c/. Maestro Nicolás, 48-B/IZ	93	25.777,-

APELLIDOS Y NOMBRE	LOGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
RODRIGUEZ CARUEZO, Carlos E.	C/. Luis S. Carmona, 3-3A	91-92	29.280,-
RODRIGUEZ CARRILLO, Esperanza	C/. Rodríguez del Valle, 33,1	92-93	14.244,-
RODRIGUEZ CARRILLO, Esperanza	Av. Independencia, 12, BAR	92-93	16.996,-
RODRIGUEZ CASADO, María Mar	C/. Alcazar de Toledo, 15,4-IZ	93	17.724,-
RODRIGUEZ CASADO, Manuel	C/. M. Inmaculada, 19 ARMINIA	92-93	70.238,-
RODRIGUEZ CASTRO, Gerardo	C/. Miguel Zaera, 23-2/D	93	30.973,-
RODRIGUEZ, Cristóbal	C/. Vazquez de Acuña S/N, SOLA	93	1.968,-
RODRIGUEZ CUBILLAS, Pilar	C/. Palomera, 6/2/C	93	2.484,-
RODRIGUEZ CUERO, Gerardo	C/. San José, 8	91	4.914,-
RODRIGUEZ DIAGO, Alfonso	Av. Fernández Ladreda, 14,5/A	92-93	28.735,-
RODRIGUEZ DIAGO, Alfonso	C/. Juan Madrazo, 2,3/DR.	93	3.990,-
RODRIGUEZ DIAGO, Francisco	C/. Dieciocho de León, 61,4/D	93	15.631,-
RODRIGUEZ DIEZ, Esperanza/Pe	C/. Juan González Acevedo, 19	90 a 92	28.028,-
RODRIGUEZ DIEZ, Miguel J.	C/. Sancho Ordóñez, 10, BAJO	93	5.952,-
RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Teófilo	C/. Villa Benavente, 19, BAJO	92-93	47.376,-
RODRIGUEZ ESCUDERO, Carmen	C/. Fray Luis de León, 4	93	21.546,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio	C/. Fray Luis de León, 4	92-93	55.728,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Emiliano	C/. Obispo Manrique, 3,1/I	93	2.484,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Evelia	Av. San Mamés, 12,1/IZ	93	5.691,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Gregorio E	C/. La Bañeza, 7	93	11.952,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, José María	C/. Julio del Campo, 10, BAJO	92	5.292,-
RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. Elena	C/. Miguel Zaera, 7,3-ID	93	3.390,-
RODRIGUEZ GARCIA, Gerardo	Av. José Aguado, 24,4/I	93	2.452,-
RODRIGUEZ GARCIA, Higinio	C/. Misericordia, 14,1	88	3.612,-
RODRIGUEZ GARCIA, Joaquín	C/. Teatro, 2, BAJO	91	2.436,-
RODRIGUEZ GARCIA, José Luis	C/. Cipriano de la Hueraga, 15 1A	90 a 93	67.465,-
RODRIGUEZ GARCIA, M. Concepción	C/. Juan de la Cosa, 8,3/D	93	2.454,-
RODRIGUEZ GARCIA, M. Jesús	C/. La Virgen Blanca, 38, BAJO	93	5.154,-
RODRIGUEZ GARCIA, María Jesús	Av. Padre Isla, 54, 1/E	91	1.500,-
RODRIGUEZ GARCIA, María Jesús	C/. Comandante Zorita, 2, BAJO	92-93	12.798,-
RODRIGUEZ GARCIA, Rufino	C/. Modesto Lafuente, 7-B-D	88	11.760,-
RODRIGUEZ GOMEZ, Javier	C/. Gómez de Salazar, 16,2/I.	90 a 93	39.131,-
RODRIGUEZ GOMEZ, Margarita	C/. Cid, 15, 1/IZ	93	32.787,-
RODRIGUEZ GOMEZ, Pilar	C/. Ordoño V, 7	93	12.744,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Fco. Javier	Av. Roma, 1	93	9.558,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Honorino	C/. Reina y Santa, 27	90 a 93	33.900,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Margarita	C/. Calate, 8, 1/D	93	2.399,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Pedro	Av. Alcalde Miguel Castaño, 56,3	92	1.618,-
RODRIGUEZ GONZALEZ, Santos	C/. Mariano Andrés, 205,4/I	90 a 93	26.887,-
RODRIGUEZ GUERRA, Miguel	C/. Cantareros, 18, 3/B	90 a 93	29.164,-
RODRIGUEZ GUTIERREZ, Antolín	Av. Madrid, 5-BAR	92-93	105.746,-
RODRIGUEZ GUTIERREZ, Isidoro	Av. Alvaro López Núñez, 47, 3/D	93	3.031,-
RODRIGUEZ IZQUIERDO, Fernando	Av. Facultad de Veterinaria, 7	91 a 93	31.406,-
RODRIGUEZ JUELES, 1,5/C	C/. Siles, 1,5/C	93	24.854,-
RODRIGUEZ LACORTAS, Amador	C/. Barahona, 5, 3/D	91 a 93	11.112,-
RODRIGUEZ LEON, José	C/. Madul, 3, 4	92	7.804,-
RODRIGUEZ LOPEZ, María Eva	C/. José González, 12, 2/DR.	92-93	11.470,-
RODRIGUEZ LORENZANA, Vicenta	Av. Alcalde Miguel Castaño, 12	91	4.661,-
RODRIGUEZ MATEOS, Carlos	Av. Aviación (V. CAMINO) 2, 3/C	93	2.484,-
RODRIGUEZ MAGALÓN, Carlos	C/. Moisés de León, 8, 7/A	93	2.484,-
RODRIGUEZ MARTIN, José A/Ge	C/. General Mola (ARMINIA), 12	90 a 93	86.148,-
RODRIGUEZ MARTINEZ, Carlos	C/. Misericordia, 14	91 a 93	20.508,-
RODRIGUEZ MARTINEZ, José Manuel	Av. General Sanjurjo, 5	92-93	6.180,-
RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel	Av. Roma, 5, 4/D	93	12.640,-
RODRIGUEZ MONCÁ, Gonzalo	C/. Ruiz de Salazar, 16, 1/I.	93	31.406,-
RODRIGUEZ MORAN, Carlos	Av. Ordoño II, 3, BAJO	93	78.635,-
RODRIGUEZ MORAN, José Luis	C/. Luis S. Carmona, 8	90 a 93	43.074,-

APELLIDOS Y NOMBRE	LOGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
REY LOPEZ, Jose	c/. Moisés de León, 43-1	92-93	15.096,-
REY NEGRO, Macario	c/. Fco. Fernández Diez, 27	93	8.301,-
REY PASTRANA, César	c/. Maestro Nicolás, 33	93	20.736,-
REYER GONZALEZ, Jose	c/. General Mola, 13-2	92-93	22.573,-
REYERO LOBO, Luis	Av. Doctor Fleming, 36-2ºDr.	90-91-93	9.378,-
REYERO TASCÓN, Tarsilla	Av. Padre Isla, 1	90 a 93	43.074,-
RIBCO CASTILLO, Laureano	c/. Antibióticos, 226-2ºD	93	1.118,-
RICO CORDO, Benjamín	c/. Monte Florencio, 2	90	2.298,-
RIGAS FERNANDEZ, Francisco	c/. Reyes Católicos, 17-3ºD	93	14.178,-
RIGOS GORDON, Guillermo	c/. Papaluganda s/n	92-93	286.066,-
El mismo	c/. Villa Benavente, 8-Bajo	90 a 93	64.584,-
RIBO PRIETO, Jesús del	Av. Doctor Fleming, 43-1ºIz	92-93	11.480,-
RIESCO CARBALO, Elicia	c/. San Ignacio, 45-9ºI	91-92-93	54.972,-
RIESCO MARTINEZ, Ana Mª	c/. Relojero Losada, 40-Bajo	92-93	15.696,-
RIESCO RODRIGUEZ, César	Av. Alcalde N. Castaño, 57-6ºC	93	3.090,-
RIO ALVAREZ, Emetero del	c/. Santa Ana, 65-3ºD	90-93	5.556,-
RIO FERNANDEZ, Eloy del	c/. Obispo Almaraz, 25-5ºD	93	11.908,-
RIO MARTINEZ, Agustina del	C/. Covadonga, 8-6ºI	92	3.570,-
RIO SANTOS, Victoriano	c/. Santa Ana, 73	93	3.186,-
RIJANA PFEFA. DE ESCAYOLA	c/. Padre Risco s/n	92-93	9.264,-
RIS DE LUCAS, Eugenio	c/. Generalísimo, 38(Virgen C.)	93	6.308,-
RIVERA DIEZ, Antonio	c/. Marcelo Macías, 23-Bajo	90-92	4.902,-
RIVERA BARRERA, Mª Josefa	C/. Santo Toribio Mogrovejo, 47	91	2.148,-
ROBERTOS ASOCIADOS S.L.	Av. Padre Isla, 70-1ºD	92-93	12.552,-
ROBLA ALVAREZ, Jose Antonio	c/. Virgen Velilla, 4-Bajo	91-92-93	28.662,-
ROBLES ALVAREZ, Antonio	c/. Leopoldo Alas, 7-1ºA	93	1.276,-
ROBLES ARCE, Luis Javier	Av. Fernández Ladreda, 27-5ºDr	92-93	39.402,-
ROBLES CUETO, Benito	c/. Generalísimo, 4-4	93	9.446,-
ROBLES FUENTE, Rosa Mª	Av. Jose Mª Fernández, 40-5ºD	93	1.500,-
ROBLES GARCIA, Salvador	c/. Miguel Zaera, 12-1ºB	92	2.604,-
ROBLES MARTINEZ, Herminio	Av. Alcalde N. Castaño, 53-2ºD	93	2.604,-
ROBLES MARTINEZ, Manuel	Av. Fernández Ladreda, 35-3ºD	93	3.615,-
ROBLES MARTINEZ, Mª Pilar	C/. Monseñor Turrado, 1-5ºC	93	7.452,-
ROBLES MIGUEL, Rafael	C/. Cipriano de Hueraga, 8	90 a 93	4.074,-
ROBLES NICOLAS, Aladino	C/. Señor De Bembibre, 12-3/D	93	5.521,-
ROBLES OLIVERA CB	c/. Fernando G. Regueral, 1	92-93	28.296,-
ROBLES ORDAS, Benito/Pub	Av. Ordoño II, S/N	90 a 93	217.764,-
ROBLES ROBLES, Lisianias	C/. San Juan, 50	93	2.484,-
ROBLES RODRIGUEZ, Benito	C/. Juan Del Espinosa, 7,2	92-93	12.400,-
ROBLES URDIALES, Miguel Angel	Av. República Argentina, 37,2	91 a 93	50.754,-
ROBLES VIDAL, Mario	Av. Asturias, 12,2/I	92-93	19.872,-
RODAGES LEON, S.A.	C/. Juan De Badajoz, 12	92-93	101.112,-
RODRO REDONDO, Avelina	C/. San Juan, 84,4/D	90-91	6.328,-
RODRIGUEZ ALONSO, Benito	C/. Doña Urraca, 4	93	6.426,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Abel	Av. Fernández Ladreda, 40	93	5.428,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Alberto	Av. Lancia, 19-3/IZ.	89 a 93	49.955,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Antonio	C/. Agustín Alfageme, 6,8/I	92	3.677,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Carlos	C/. San Guillermo, 29	93	7.182,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Filiberto	C/. Relojero Losada, 3,1	91	2.454,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Isidoro	C/. San Antonio, 38	93	2.239,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Miguel A.	C/. Sacramento, 6,2-D	93	3.163,-
RODRIGUEZ ALVAREZ, Rogelio	C/. Renueva, 20,2	93	6.169,-
RODRIGUEZ ARGUELLO, Ernesto	C/. Martín Sarmiento, 11,1/D	92-93	12.223,-
RODRIGUEZ BANDERA, Arturo	C/. Sancho Ordóñez, 10,BAJO	91 a 93	45.306,-
RODRIGUEZ BARROSO, Teresa	Av. San Andrés, 43,3/D	90 a 93	27.248,-
RODRIGUEZ BELLO, Florencio	C/. Reina y Santa, 19,BAJO	93	42.572,-
RODRIGUEZ CABEZAS, Luisa	C/. Sancho Ordóñez, 17,3	90-92	24.762,-
RODRIGUEZ CARPINTERO, Domingo P	C/. Miguel Bravo, 6,CA	93	6.289,-

APELLIDOS Y NOMBRE	LOGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	EJERCICIOS	IMPORTE Ptas
RODRIGUEZ ORDÓÑEZ, Estelaina	C/. Canónigo Juan Grajal, 1 BA-C	93	3.616,-
RODRIGUEZ ORTEGA, Antonio	C/. Los Urrieles, 2,5/C	90 a 93	34.326,-
RODRIGUEZ PARDÓ, José	C/. Padre Getino, 1, 3/DR	90	1.056,-
RODRIGUEZ PEREZ, José Luis	C/. Maestros Cantores, 2, BAJO	93	1.968,-
RODRIGUEZ PEREZ, Luis	C/. González de Lama, 10, El 4C	91	4.000,-
RODRIGUEZ PEREZ, Luis	C/. Antón López Pelaez, 5 B/I	90 a 93	79.682,-
RODRIGUEZ PEREZ, Rodrigo	Av. José M. Fernández, 23, 2/D	90 a 93	78.382,-
RODRIGUEZ PRIETO, Valentín	C/. León Martín Granizo, 12 BAJO	91 a 93	17.287,-
RODRIGUEZ QUESADA, Javier	C/. López de Vega, 13, BA-1	91 a 93	10.350,-
RODRIGUEZ REMEDO, Argimira	Av. San Mamés, 60, BAR	90 a 93	134.030,-
RODRIGUEZ ROBLES, Arsenio	C/. Pablo Díez, 1, 5/C	93	15.433,-
RODRIGUEZ ROBLES, Ernesto	Av. Hecedo, 1,5-B	91	2.880,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Bernardo	Av. San Andrés, 43, 2-/I	90 a 93	6.044,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francis	Av. Fernández Ladreda, 38, 4-IZ.	93	5.521,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Francis	C/. Marcelo Macías, 4, 5/I	90 a 93	50.448,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José	C/. Burgo Nuevo, 23, B/I	93	750,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José S	Av. Madrid, 32 CASA	90 a 93	33.298,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel	C/. Renueva, 25	92-93	28.296,-
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Victor F	C/. Camónigo Juan de Grajal, 8	93	9.944,-

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Lists names like RUEDA MONJE, RUEDA MORA, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Lists names like SEDANE ABRIN, SER FERNANDEZ, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Lists names like SANTAMARTA GARCIA, SANTAMARTA GONZALEZ, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Lists names like SUAREZ MORAN, SUAREZ PERTEJO, etc.



Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Includes entries for TRIGUERO JAILLAR, M. Carmen, TRIBAJO LAZ, Luis, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Includes entries for VACA MARGOS, ANGEL, VALBUENA DIAZ, JUAN CARLOS, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Includes entries for VELAZQUEZ ANTON, VALERIANO, VELERDAS ACICOLLA, EUGENIO, etc.

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, EJERCICIOS, IMPORTE Ptas. Includes entries for XIAO YOU HE Y D. LAI YOU HE, YABAR FERNANDEZ, EULETERIA, etc.

León a 30 de mayo de 1994.-El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso. 5914 Núm. 6389.-102.592 ptas.

BEMBIBRE

Habiendo intentado la práctica de la notificación de acuerdo plenario sin resultado positivo a Dª TRINIDAD FERNANDEZ VEGA, se procede a su realización mediante el presente anuncio.

NOTIFICACION

Participo a Vd. que el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1.994, adoptó el acuerdo que, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la parte que a Vd. interesa dice:

6.- RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE "DESGLOSADO PRESUPUESTO GENERAL TRAMO I DEL PROYECTO COLECTOR DE LAS VENTAS 1ª FASE".-

Da cuenta la Presidencia de las disposiciones de reposición interpuestas contra las contribuciones especiales por razón de las obras referidas, así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1.994.

Obra en el expediente los informes de Secretaría e Intervención.

Pregunta el Sr. Balín si ha sido concedida alguna subvención por la Excmo. Diputación para estas obras, a lo que contesta el Sr. Alcalde que no concretamente para estas obras, pero sí para las del Camino del Cementerio a PuenteNuevo, financiadas al 50% por Diputación y Ayuntamiento, por lo que se hacía necesario ejecutar las obras del colector antes que éstas, dada la conexión entre ambas.

No produciéndose nuevas intervenciones, el Pleno de la Corporación, en armonía con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas,

Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión de 16 de septiembre de 1.993, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "DESGLOSADO PRESUPUESTO GENERAL TRAMO I DEL PROYECTO COLECTOR DE LAS VENTAS 1ª FASE", cuyo acuerdo fue elevado a definitivo por Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 1.993. Practicadas las notificaciones individuales se interponen los recursos de reposición a que luego se hará referencia.

Considerando que las disposiciones aplicables son las contenidas en los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 59 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1988, de la Ley 7/85 y Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Considerando que conforme a lo determinado en la citada Ordenanza (artículo 39 i), la imposición de contribuciones especiales por las obras referidas tiene carácter potestativo, siempre que se den las circunstancias configuradoras del hecho imponible, es decir, la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio o aumento de valor de los bienes como consecuencia de aquellas obras, lo que confiere al Técnico autor del Proyecto que suscribe la relación de inmuebles afectados por dichas obras, acuerdo por 10 votos a favor (Grupos Independiente y P.S.O.E.) y una abstención (Grupo P.P.), lo siguiente:

Estimar parcialmente el recurso que presenta DON ALBERTO CRESPO CASCALLANA, de conformidad con el informe del Técnico Municipal, debiendo corregirse la relación de afectados de la forma siguiente:

1º Atribuir a don Alberto Crespo Cascallana la nueva superficie por la que se vería afectado en dichas contribuciones, a razón de 967 m/2 de superficie para la parcela núm. 465 del catastro de rústica y de 1.492 m/2 para la parcela inscrita con el núm. 699.

2º Notificar nuevamente a doña Trinidad Fernández Vega para atribuirle una nueva superficie como contribuyente de las obras mencionadas, a razón de 2.297 m/2 de superficie en lugar de la realizada inicialmente a razón de 1.998 m/2 de superficie, por la parcela de referencia catastral núm. 698 del polígono 30 del catastro de rústica.

3º Restar de la superficie total de afectados en las contribuciones especiales la cantidad de 201 m/2 de superficie, debido a que se atribuyó erróneamente en la relación de afectados.

Lo que se notifica a los correspondientes efectos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 26 de abril de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4596 Núm. 6390.-4.704 ptas.

\*\*\*

Habiendo intentado la práctica de la notificación a DA TRINIDAD FERNANDEZ VEGA sin resultado positivo de la cuota a satisfacer por Contribuciones especiales por razón de las obras de "DESGLOSADO PRESUPUESTO GENERAL TRAMO I DEL PROYECTO COLECTOR DE LAS VENTAS 1ª FASE", resultante de la resolución en sesión del Pleno del día 11 de marzo de 1.994 de recurso de reposición interpuesto contra las contribuciones especiales por razón de las obras referidas, se procede a su realización mediante el presente anuncio.

NOTIFICACION:

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LAS OBRAS DE "DESGLOSADO PRESUPUESTO GENERAL TRAMO I DEL PROYECTO COLECTOR DE LAS VENTAS 1ª FASE"

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 16-09-93, fue aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "URBANIZACION DEL CAMINO SAN PEDRO", cuyo acuerdo fue expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 30 días, publicándose anuncios en La Crónica 16 de León de fecha 26 de octubre de 1.993, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 236 de 15 de octubre de 1.993 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, habiéndose presentado dos reclamaciones, resueltas por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 15 de diciembre de 1.993, elevándose el acuerdo a definitivo y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de 31 de enero de 1.994.

Los elementos esenciales que dan lugar a la liquidación, conforme consta en el expediente tramitado, son los siguientes:
COSTE QUE SOPORTA EL MUNICIPIO..... 8.661.564 PTS.
IMPORTE A REPARTIR EN CONTR. ESPECIALES..... 7.795.408 "
UNIDADES DE MODULO DE REPARTO (M/2 SUPERFICIE)... 177.454 "
VALOR UNITARIO DEL MODULO DE REPARTO..... 43.9291 "

El coste señalado tiene carácter de mera previsión, por lo que finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

Y resultando Vd. incluido en la relación de sujetos pasivos, como propietario de un inmueble sito en el Barrio de Puente Nuevo, con 2.297 metros cuadrados, le corresponde una cuota provisional por importe de 100.905 pts., conforme fue acordado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1.994, resolviendo recurso interpuesto contra las contribuciones especiales por las obras de referencia.

No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales, por lo que, de conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Corporación, una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las CUOTAS INDIVIDUALIZADAS DEFINITIVAS, que les serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

RECURSOS: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 y 34.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante el Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa. Dicho recurso podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje de coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Contra la desestimación de dicho recurso de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y si no lo fuere durante el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del de reposición, con arreglo a las normas reguladoras de dicha jurisdicción y previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTA: Se recuerda que el pago de las cuotas señaladas no debe efectuarse en este momento, sino en su día, cuando sean notificadas las CUOTAS DEFINITIVAS y en la forma, plazos y condiciones que se indicarán.

Bembibre, 26 de abril de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4597 Núm. 6391.-4.200 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

El Sr. Alcalde, por Decreto de su Autoridad de fecha 27 de abril de 1.994, aprobó el Padrón o listado de contribuyentes siguiente: SERVICIO DE AGUA Y BASURA, PRIMER TRIMESTRE 94.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y se exponen al público en las Oficinas de Recaudación del Edificio de las Piscinas Municipales habilitado como Casa Consistorial. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en el mencionado padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario hasta el día 31 de mayo de 1.994.

Los recibos no domiciliados de los citados tributos y precios públicos deberán ser satisfechos en la Oficina de Caja España en Bembibre, sita en C/ Río Boeza número 3.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 2 de junio de 1.994. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, 2 de mayo de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4781 Núm. 6392.-2.352 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1.994 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones antes señalado o contra el propio acuerdo de enajenación o su expediente.

OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la venta mediante SUBASTA del siguiente bien de propiedad Municipal:

Finca urbana: vivienda izquierda subiendo la escalera, letra B, situada en la planta segunda de la casa número 2 del paseo Santibáñez de Bembibre.- Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en vestíbulo, cocina comedor, tres dormitorios y aseo. Linda: al frente con el paseo Santibáñez; derecha entrando, rellano y caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta (finca número cinco); izquierda, casa número siete de la Calle 18 de Julio y, al fondo, con la calle 18 de Julio.

La vivienda descrita forma parte del grupo denominado "SANTISIMO ECCE HOMO" de Bembibre y se encuentra arrendada en la actualidad.

PRECIO DE LA ENAJENACION.-

El que resulte de la subasta y, por tanto, de la adjudicación de la vivienda a la proposición más alta

TIPO DE LICITACION.-

El tipo de licitación se fija en 2.000.000 pts. y podrá ser mejorado al alza.

DURACION DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Bembibre se compromete a trasladar la propiedad del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-**

Provisional: 40.000 pts.  
Definitiva: 4% del importe del remate.

**GASTOS.-**

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

**PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.-**

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE UNA VIVIENDA, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE", con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en....., D.N.I. ...., en nombre propio (o en representación de....., como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien..... en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.  
Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado ante notario y bastantado por letrado o por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Además, quien resulte adjudicatario con carácter provisional deberá presentar, si procediese, atendida su condición, los documentos señalados en la cláusula 9 del Pliego de condiciones.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-**

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PLICAS.-**

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones y el acto será público.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE.-**

En la Secretaría Municipal, todos los días laborables durante horas de oficina.

Bembibre, 25 de mayo de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5804 Núm. 6393.-5.824 ptas.

\*\*\*

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado a los sujetos pasivos que al final se relacionan sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por

resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo individual que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

"PROVIDENCIA.- En el uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán en el plazo y lugar que a continuación se expresa:

Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar.- El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre situada en el Edificio de las Piscinas Públicas, calle Arroyo Quiñones, s/n de Bembibre en horario de 9 a 2 de la mañana de Lunes a Viernes.

**Advertencias:**

1.- Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.- En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.- Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien, no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que haya debido procederse contra los bienes y derechos del deudor (art. 128.3 Ley General Tributaria).

4.- Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo Reglamento.

5.- El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

**Recursos:**

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía Administrativa, podrán interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92 ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

**RELACION QUE SE CITA:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO *** LOCALIDAD	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	JOSE ALONSO DEL BARRIO 34 *** BEMBIBRE	VADO PERMANENTE	1993	2.000
RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOS ROBERTO	ARROYO JALON 17 *** BEMBIBRE	VADO PERMANENTE	1993	2.000
SUAREZ DIEZ RICARDO	TELENO 5 *** BEMBIBRE	VADO PERMANENTE	1993	2.000
ALI SHAFGAT	PICOS DE EUROPA 3 BAJO *** BEMBIBRE	INFR. ADMINIST.		17.500
BICICLETAS BERCIANAS S.A.	CTRA N.VI KM. 370 *** BEMBIBRE	LIC. APERTURA		115.760
BICICLETAS BERCIANAS S.A.	CTRA N.VI KM. 370 *** BEMBIBRE	LIC. URBANIST.		178.187
JIMENEZ AUGUSTO ANTONIO	*** RODANILLO	INFR. ADMINIST.		2.500
MERAYO FELIZ GABRIEL	*** ALBARES DE LA RIBERA	INFR. URBANIST.		270.000
MINAUTO S.A.	PUNTE NUEVO *** BEMBIBRE	INFR. URBANIST.		39.687
MINAUTO S.A.	PUNTE NUEVO *** BEMBIBRE	INFR. ADMINIST.		78.658
SILVA CARVALHO JOAO DA	RIANO S/N *** BEMBIBRE	INFR. ADMINIST.		12.500
TORRES CERCAS YOLANDA	SAN NICOLAS 2 4º A *** LEGANES (MADRID)	INFR. ADMINIST.		2.500
GONZALEZ DIEZ MIGUEL ANGEL	LA JUNCAL 6 *** BEMBIBRE	I.A.E.	1992	5.510

Bembibre, 3 de junio de 1994.-El Tesorero, José Díaz Navia.

6221

Núm. 6394.-6.440 ptas.



El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre.

Hace saber: Que Clínica Dental Urfa, S.L., solicita licencia municipal para la apertura de local para clínica dental en el piso 1.º A sito en c/. Eloy Reigada, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
5925 Núm. 6395.—1.568 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro la memoria valorada de las obras de reparación y mantenimiento de la capa de rodadura de las calles del municipio, redactada por el Arquitecto municipal don Eugenio Alvarez Guerra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.529.750 ptas., queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5871 Núm. 6396.—1.568 ptas.

\*\*\*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por concurso de las obras de reparación y mantenimiento de la capa de rodadura en calles del municipio, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.—*Objeto del contrato.*—Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de reparación y mantenimiento de la capa de rodadura en calles del municipio, que determine la Corporación.

2.—*Precio del contrato.*—El precio de licitación será de cincuenta y nueve millones quinientas veintinueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas (59.529.756 ptas.).

3.—*Garantías.*—La garantía definitiva se fija en el cuatro por ciento del importe del remate. La fianza provisional en el dos por ciento del precio de licitación.

4.—*Duración del contrato.*—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

—El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

El plazo de ejecución de las obras, inicialmente establecido, podrá ser reducido por los licitadores.

5.—*Exposición del expediente.*—En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, excepto sábados.

6.—*Baremo de licitación.*—Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes:

a) Oferta económica: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

b) Programa de trabajo y plazo de ejecución de las obras: Se valorará de 0 a 10 puntos comparativamente entre los licitantes.

c) Relación de obras ejecutadas o en ejecución: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

d) Relación de equipos de maquinarias y equipos técnicos: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

e) Relación nominal del personal que se adscribirá a la obra: Se valorará de 0 a 5 puntos comparativamente entre los licitantes.

f) Mejoras al proyecto: Se valorará de 0 a 5 puntos, comparativamente entre los licitantes.

7.—*Presentación de proposiciones.*—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial del Estado**.

#### MODELO DE PROPOSICION:

D....., con domicilio en....., C.P..... y D.N.I. número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por....., enterado de la convocatoria de concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de reparación y mantenimiento de la capa de rodadura en calles del municipio, en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado (Lugar y fecha).

9.—*Constitución de la mesa y apertura de pliegos.* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de propuestas y el acto será público.

San Andrés del Rabanedo, a 27 de mayo de 1994.—El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, José Roberto López Fernández.

5872 Núm. 6397.—8.176 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994 adoptó acuerdo de imposición, ordenación y aplicación de CCEE por las obras de urbanización de la calle Litografía.

Habiéndose fijado como coste de las obras el figurado en el proyecto técnico correspondiente por la cantidad de 1.410.792 ptas. con carácter de mera previsión, habiéndose fijado como cantidad a repartir entre los sujetos pasivos tributarios la cantidad de 1.058.094 ptas. correspondiente a un porcentaje sobre el coste de las obras del 75%, lo que se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios, en el B.O.P. y en los diarios de mayor circulación a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a tenor de lo regulado en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre y restantes disposiciones concordantes.

San Andrés del Rabanedo, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

5930 Núm. 6398.—2.240 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994 adoptó acuerdo de imposición, ordenación y aplicación de CCEE por las obras de urbanización de la calle Los Candiles.

Habiéndose fijado como coste de las obras el figurado en el proyecto técnico correspondiente por la cantidad de 5.084.980

ptas. con carácter de mera previsión, habiéndose fijado como cantidad a repartir entre los sujetos pasivos tributarios la cantidad de 3.057.810 ptas. correspondiente a un porcentaje sobre el coste de las obras del 75%, lo que se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios, en el B.O.P. y en los diarios de mayor circulación a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas a tenor de lo regulado en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre y restantes disposiciones concordantes.

San Andrés del Rabanedo, a 19 de mayo de 1994.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

5931 Núm. 6399.—2.240 ptas.

#### VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de mayo de 1994, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Villamandos y Villarrabines —7.ª y 3.ª fases—, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, por un importe de 4.500.000 ptas., se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
5915 Núm. 6400.—308 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1994, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles en Villamandos y Villarrabines (8.ª y 4.ª fases—, en los términos siguientes:

1.—*Coste previsto de las obras que el Ayuntamiento soporta:* 3.968.853 ptas.

2.—*Cantidad a repartir entre los beneficiarios:* 2.887.340 ptas., equivalente al 72,75 por 100 del coste de las obras soportado por el Ayuntamiento.

3.—*Módulo de reparto:* Los metros lineales de fachada de los inmuebles, tanto de naturaleza urbana, como rústica a los que afectan las obras.

4.—*Metros lineales afectados:* 412,62.

5.—*Cuota metro lineal:* 6.998 ptas.

Se acordó asimismo aprobar la relación de los inmuebles afectados, de los sujetos pasivos, así como de las cuotas asignadas a cada contribuyente, sin perjuicio del aumento o disminución que proceda con relación al coste definitivo de la obra.

El acuerdo y expediente incoado se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional y expediente se entenderán definitivamente aprobados, por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial.

Villamandos, a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).  
5927 Núm. 6401.—1.036 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1994 el proyecto de anticipo

reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, destinado a financiar en parte las obras de Construcción de cementerio en Villamandos —2.ª fase—, se halla a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de anticipo las siguientes:

*Importe:* 600.000 ptas.

*Plazo de amortización:* Diez anualidades.

*Gastos de administración:* 91.552 ptas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de información pública, este acuerdo se considerará definitivo.

Villamandos, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5982 Núm. 6402.—560 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de mayo, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial en Santa María de la Isla, 3.ª fase, por el sistema de concierto directo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el B.O. de la provincia, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Santa María de la Isla, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5916 Núm. 6403.—448 ptas.

#### PRADO DE LA GUZPEÑA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 14 del actual, dictaminó la Cuenta General del ejercicio de 1993.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39/1988 de 28 de diciembre se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito.

Prado de la Guzpeña, a 28 de mayo de 1994.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

5917 Núm. 6404.—364 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de mayo de 1994, el proyecto técnico desglosado para la ejecución de la 3.ª fase de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial en Santa María de la Isla, por importe de 8.000.000 de ptas. redactado por el Arquitecto don Luis Pedro Carnicero de la Fuente, se encuentra expuesta al público, junto con el proyecto básico, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el B.O. de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5918

Núm. 6405.—420 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Proyecto técnico de pavimentación de calles en Anllares - 1.ª fase-, redactado por el Ingeniero señor Balboa Franganillo, con presupuesto de ejecución por contrata de 7.000.000 de ptas.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31 de marzo de 1994.

3.—Padrón de vehículos sujetos al Impuesto de Circulación del año 1994.

4.—Acuerdo municipal del 10 de mayo de 1994, junto con el expediente de solicitud de formalización de aval con Caja España de Inversiones, para garantizar ante la Excm. Diputación la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles Anllares - 1.ª fase-", incluida en el Plan Provincial de Cooperación 1994, cuyas principales características son:

a) *Plazo:* Hasta que Diputación autorice su cancelación.

b) *Importe:* 3.500.000 ptas.

c) *Gastos:* 0,5% trimestral y el 1% de apertura.

d) *Garantías:* Impuestos Bienes Inmuebles, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación municipal en los Tributos del Estado.

Páramo del Sil, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

5919

Núm. 6406.—728 ptas.

#### VILLAMANIN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal del actual ejercicio 1994, se anuncia, por medio del presente, que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas y formular, en su caso, reclamaciones por quienes estén legitimados.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Villamanín, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, Manuel Ángel Díez Estrada.

\*\*\*

Esta Corporación ha adoptado acuerdo plenario aprobando el proyecto técnico de la obra de depuración de aguas residuales en Rodiezmo, redactado por el Estudio de Ingeniería Simpra, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 14.585.296 ptas.

Dicho proyecto podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, y formular, en su caso, reclamaciones o sugerencias.

Villamanín, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, Manuel A. Díez Estrada.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Hace saber: Que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada en fecha 26 de febrero de 1994, acordó con carác-

ter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de calles de Villamanín, 1.ª fase.

Dicho acuerdo provisional y expediente de su razón fueron expuestos al público por término de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 citada, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

El texto íntegro del precitado acuerdo es el siguiente:

1.º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villamanín, 1.ª fase, incluidas en el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Excm. Diputación, ejercicio 1993, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles delimitados por las vías públicas, c/ Celedonio Gutiérrez, Avda. de la Tercia y calle de acceso a las piscinas.

2.º—Ordenar el citado tributo fijando los elementos necesarios en forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de las obras, incluyendo la parte proporcional de los honorarios por redacción del proyecto y el coste soportado por el Ayuntamiento equivale a las siguientes cantidades, desglosado las vías públicas afectadas:

—C/ Celedonio Gutiérrez: 4.041.924 ptas. y 2.247.137 ptas.

—Avda. de La Tercia: 3.091.119 ptas. y 1.718.530 ptas.

—C/ Acceso Piscinas: 2.460.100 ptas. y 1.367.710 ptas.

b) Atendiendo a la naturaleza de las obras y al diferente grado de beneficio de los interesados, se fijan las siguientes bases imponibles:

—C/ Celedonio Gutiérrez y Avda. de La Tercia: 1.982.834 ptas., equivalente al 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—C/ Acceso piscinas: 273.542 ptas., equivalente al 20% del coste soportado por el Ayuntamiento.

c) Se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos, longitud de la fachada de las fincas afectadas y cuotas provisionales individuales.

e) En lo no previsto en el presente acuerdo de ordenación regirá la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por la Corporación y vigente desde el 1 de enero de 1990.

Contra el acuerdo a que se refiere esta publicación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villamanín, a 20 de mayo de 1994.—El Alcalde, Manuel A. Díez Estrada.

5920

Núm. 6407.—2.240 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, celebrar subasta para la contratación de la obra de mejora de firme, pavimentación de calles, ampliación de redes de saneamiento y abastecimiento en Chozas de Arriba, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Chozas de Abajo, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5923

Núm. 6408.—252 ptas.

#### VALDEVIMBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, por

término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Para instalación de un depósito aéreo, de 4.000 litros de volumen, para almacenamiento de gas propano. Sito en el paraje "Cuesta La Horca" de la localidad de Valdevimbre a nombre de Romualdo Alonso Alvarez, "Cueva El Cura S.C."

Valdevimbre, a 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

5924

Núm. 6409.—364 ptas.

#### TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torneo, en su sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1994, acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para la refinanciación de la deuda contraída por este Ayuntamiento, cuyas características principales son las siguientes:

*Importe del préstamo:* 69.698.901 ptas.

*Interés nominal anual:* 10,50 por 100.

*Comisión de apertura:* 1,00 por 100.

*Tasa Anual Equivalente (TAE):* 11,2879 por 100.

*Plazo:* 10 años.

*Amortización:* 10 años.

*Periodicidad de amortización:* Mensual.

*Número de cuotas:* 120.

*Reembolso anticipado:* Condición sexta.

*Interés de demora anual:* 18 por 100.

*Garantía:* Participación en los Tributos del Estado.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal donde las personas interesadas podrán presentar, por escrito, durante el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toreno, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

5926

Núm. 6410.—672 ptas.

#### VILLAMAÑAN

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28-05-94, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles Estanco y Travesía de la Iglesia en Villacé, número 153, incluida en el Plan Provincial para 1994, redactado por don Pablo Vicente Herranz, Arquitecto Superior, por el importe total de 4.000.000 de ptas.

Igualmente acordó la imposición y ordenación de las reglamentarias contribuciones especiales para financiar las citadas obras, conforme a lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con remisión a la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

Finalmente, acordó solicitar al Banesto (Banco Español de Crédito) un aval bancario que garantice la aportación municipal ante la Diputación Provincial de la obra de pavimentación citada anteriormente en las siguientes condiciones:

*Importe total:* 2.000.000 de ptas.

*Comisión apertura:* 0,50 por 100.

*Comisión:* 0,75 por 100 trimestral.

*Gastos de intervención:* 3 por 1000 sobre nominal.

*Garantías a aportar:* Participación del municipio en los Tributos del Estado, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuota contribución rústica y urbana e industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, consi-

derándose aprobado este acuerdo inicial y definitivamente si durante el mentado plazo no hubiese reclamaciones.

Villamañán, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones, Manuel Morán.

5928

Núm. 6411.—924 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 25 de junio de 1994 aprobó inicialmente el proyecto de compensación del sector "Las Eras" de Benamariel, redactado por don Rafael Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de presentar las alegaciones pertinentes por los interesados, que serán por escrito en el Ayuntamiento.

Villamañán, 27 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6916

Núm. 6412.—280 ptas.

#### MURIAS DE PAREDES

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 y 9 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad, de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que ha resultado definitivo al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hacen constar los siguientes:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.—Impuestos directos	6.950.000
2.—Impuestos indirectos	175.000
3.—Tasa y otros ingresos	355.000
4.—Transferencias corrientes	12.522.810
5.—Ingresos patrimoniales	354.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.—Transferencias de capital	500.000
<b>Total presupuesto preventivo</b>	<b>20.856.810</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.—Gastos de personal	4.915.300
2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	7.220.000
4.—Transferencias corrientes	250.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.—Inversiones reales	5.470.000
7.—Transferencias de capital	2.100.000
9.—Pasivos financieros	901.510
<b>Total presupuesto preventivo</b>	<b>20.856.810</b>

#### ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURIAS DE PAREDES

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994.

A) Plazas de funcionarios	Clase	N.º de plazas
1.—Con habilitación nacional:		
1.1.—Secretario Interventor	B	1 (vacante)
3.—Escala de Administración Especial		
3.4.—Subescala de Servicios Especiales:		
De personal de oficinas	Grupo E	1
	Total	2

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

En Murias de Paredes, a 16 de mayo de 1994.—El Presidente, Horacio Roza Otero.

5929

Núm. 6413.—1.316 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy se ha acordado la aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Jesús Martínez del Cerro para la adecuación de la Plaza Virgen de Gracia y la declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

Este documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. En este plazo podrá ser examinado el documento en las Oficinas Municipales y podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 30 de mayo de 1994.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

\* \* \*

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy se ha acordado la aprobación del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Julián M. Fernández González para el acondicionamiento del depósito de aguas en Mansilla de las Mulas 2.ª fase y la declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

Este documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. En este plazo podrá ser examinado el documento en las Oficinas Municipales y podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 30 de mayo de 1994.

El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

\* \* \*

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de la adecuación de la Plaza Virgen de Gracia por adjudicación directa y la declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

Este documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. En este plazo podrá ser examinado el documento en las Oficinas Municipales y podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 30 de mayo de 1994.

El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

\* \* \*

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada en el día de hoy se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de acondicionamiento del depósito de aguas 2.ª fase por adjudicación directa y la declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

Este documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. En este

plazo podrá ser examinado el documento en las Oficinas Municipales y podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 30 de mayo de 1994.

El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5933

Núm. 6414.—1.624 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE BIERZO OESTE

Esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3.º—Tasas y otros ingresos	10.002.941
4.º—Transferencias corrientes	6.369.579
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7.º—Transferencias de capital	11.727.480
Total ingresos	28.100.000

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1.º—Remuneraciones del personal	10.013.310
2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	9.086.690
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6.º—Inversiones reales	9.000.000
Total gastos	28.100.000

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

##### *Funcionarios:*

Secretario General (1 plaza).

Grupo B.

Sin retribución.

Auxiliar de Administración general:

Grupo D.

Sin retribución.

##### *Personal Laboral:*

—1 conductor.

—1 electricista.

—1 conductor máquina retroexcavadora.

—6 auxiliares de hogar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, a 29 de mayo de 1994.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

5935

Núm. 6415.—1.024 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al presente ejercicio de 1994, se

expone al público, para su notificación colectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, por espacio de quince días, pudiendo presentarse las correspondientes reclamaciones en el plazo de quince días en las oficinas municipales.

Vega de Espinareda, a 23 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5975 Núm. 6416.—308 ptas.

#### VILLARES DE ORBIGO

Por don Felipe Fernández Prieto, en nombre propio se solicita licencia municipal para la instalación de comercio mixto, con emplazamiento en c/. La Plaza, número 18, c/v a c/. Arriba de Villares de Orbigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villares de Orbigo, a 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

5976 Núm. 6417.—1.568 ptas.

#### CABREROS DEL RIO

##### PRESUPUESTO GENERAL PARA 1994

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el presupuesto general para 1994, según el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial y cumpliendo el citado artículo, se expone al público el presupuesto resumido en capítulos.

##### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	5.770.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.330.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000.000
Suman	41.600.000

##### ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	4.700.000
Cap. 2.—Gastos en bienes y servicios	8.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	800.000
Cap. 6.—Inversiones reales	15.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	10.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.300.000
Suman	41.600.000

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal cuyo resumen es:

—Denominación: Secretaría—Intervención (agrupada) número de plazas: 1.

Escala Habilitación Nacional. Nivel 16. Situación: Propiedad.

—Denominación: Operario. Número de plazas: 1. Vacante.

—Personal laboral: 2 plazas (contratación temporal).

5977 Núm. 6418.—868 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento las Memorias Valoradas que a continuación se relacionan, redactadas todas por el Ingeniero don Javier García Anguera en León, en marzo de 1994, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Memorias que se relacionan:

1.—De pavimentación de las calles Iglesia y Tejero de San Justo de la Vega, por importe de 2.200.000 ptas.

2.—De pavimentación de las calles Cuesta, Pechurga y Aceña en Nistal por importe de 2.100.000 ptas.

3.—De pavimentación de las calles Mediavilla y del Aire en San Román de la Vega, por importe de 1.600.000 ptas.

4.—De construcción de losa de hormigón en el cementerio de San Justo de la Vega, por importe de 990.000 ptas.

San Justo de la Vega, a 24 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5978 Núm. 6419.—560 ptas.

#### DESTRIANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos se publica según anexo la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, la cual ha sido elevada a definitiva, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

Contra el acuerdo y ordenanza reguladora podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo y la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

##### TEXTO

*Artículo 1.º*—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88 en relación con el 15.2 y 17.1, todos ellos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al Impuesto de Actividades Económicas, se refiere el primero de los preceptos citados en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

*Artículo 2.º*—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de cero coma ocho (0,8).

*Disposición final.*—La presente Ordenanza Fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, entrará en vigor el día después de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Destriana, a 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5979 Núm. 6420.—952 ptas.

#### VALDEPIELAGO

No habiendo sido posible la notificación, en forma reglamentaria, a los interesados que figuran a continuación en el domicilio que consta en los documentos fiscales, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de imposición y ordenación de contribu-

ciones especiales por razón de la ejecución de las obras "alumbrado público en Aviados" y de las liquidaciones aprobadas, se publica este edicto-notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y tablón de edictos de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

-Obra: Alumbrado público en Aviados.

-Fecha de imposición y ordenación de las contribuciones especiales: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 7 de noviembre de 1992.

Número Expediente	Contribuyente	Calle	Metros Lineales	Deuda Tributaria	
				Ptas. m/lineal Fachada	Ptas.
43	Urcisina Tascón González	Plaza S. Jorge	23,70	472,32	11.194
61	Urcisina Tascón González	Barrio Fondo	12,50	472,32	5.904
97	José Tascón Martínez	Cánticos	6,90	472,32	3.259
106	Roberto Crespo Joglar	La Iglesia	8,40	472,32	3.967
109	Herederos de Amalia Fernández García	La Iglesia	18,30	472,32	8.643
119	Herederos de Honorio Reyero	San Jorge	13,50	472,32	6.376
134	Urcisina Tascón González	Ctras. acceso	50	472,32	23.616
146	José Tascón Martínez	Ctras. acceso	15,50	472,32	7.321
149	Herederos de Ismael Tascón Tascón	Ctras. acceso	48,50	472,32	22.908
151	Antonia Suárez González	Ctras. acceso	17	472,32	8.029
153	Herederos de Hipólito González	Ctras. acceso	34	472,32	16.059
155	María Antonia Suárez González	Ctras. acceso	14,50	472,32	6.849
161	Olegario García Tascón	Ctras. acceso	7,50	472,32	3.542
175	Herederos de Antonia López Tascón	Ctras. acceso	8,60	472,32	4.062

#### Recursos:

A) Contra el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Recurso de reposición que podrá ser interpuesto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, Sala de lo Contencioso-Administrativo. Se podrá, no obstante utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

B) Contra las expresadas liquidaciones de cuotas a satisfacer, se podrá interponer por los interesados, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en los mismos plazos y condiciones fijadas en el párrafo último del apartado anterior.

Lugar, forma y plazos ingreso:

Lugar: Caja España. Oficina La Vecilla.

c/c número 804.2216. Ayuntamiento de Valdepiélagos.

Plazos de ingreso de las cuotas:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo indicado sin efectuar los ingresos, les será exigido a los contribuyentes por vía ejecutiva o de apremio, con recargo del 20%, más costas e intereses legales que procedan.

Valdepiélagos, a 27 de mayo de 1994.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

5922

Núm. 6421.-1.960 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 907 de 1994 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de doña Carmen Candañero Díez, contra acuerdo de 3 de diciembre de 1993, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Toreno, por el que se otorga licencia de obra a don José Leonardo García para construir edificio de planta y dos pisos en la Avda. de Asturias de Toreno y contra el posterior acuerdo de la misma comisión, de 4 de marzo de 1994, que desestimó el recurso interpuesto.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

5011

Núm. 6422.-2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 938 de 1994 a instancias de Hullera Vasco Leonesa, S.A. representada por el Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 17 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicha demandante contra resolución del Secretario Territorial de León de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes de la mencionada Junta, recaída en expediente de sanción número LE-27.764-I-92, por supuesta infracción del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, por exceso carga vehículo LE-0640-U/MO15253-R, cuyo titular es don Enrique Alvarez González.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

5012

Núm. 6423.-3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 871 de 1994 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de doña Ana María Rivadeneyra Ruiz, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 24 de enero de 1994 (Rfa. B-4425/93), desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de León, de 15 de julio de 1993, por el que se le denegó autorización para la apertura de una oficina de farmacia en Valverde de la Virgen.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

5013 Núm. 6424.-2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 872 de 1994 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación del Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León), contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de fecha 11 de febrero de 1994, en virtud de la cual se procede a la retención de 14.560.050 ptas., cuando se lleve a cabo la primera entrega a cuenta de los recursos del año 1994.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

5014 Núm. 6425.-2.464 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 792 de 1994 por el Procurador señor Moreno Gil en nombre y representación de doña Josefa Sierra Fernández contra resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 3 de marzo de 1994, dictada en expediente de infracciones urbanísticas 41/87 (notificada el día 11 de marzo de 1994) por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto, anulando la resolución de fecha 5 de agosto de 1993, en cuanto a la sanción de la misma señalada (999.000 ptas.), imponiendo la multa de 799.200 ptas. como responsable de una infracción urbanística grave.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdic-

ción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

5015 Núm. 6426.-2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 779 de 1994, por don Manuel Alvarez Tascón, doña Carmen Carravilla Rodríguez y doña Ester Pérez Cortés, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 23 de febrero de 1994 (Rfa. 283/94), desestimatoria de la solicitud de revisión de los trienios que tienen reconocidos con arreglo al grupo al que actualmente pertenecen.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5752 Núm. 6427.-2.576 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 389/94 seguidos a instancia de Santiago Madrid Fernández contra Andrés Martínez García, sobre salarios.

S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintiuno de julio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Andrés Martínez García actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

7011 Núm. 6428.-1.680 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 346/94, seguidos a instancia de Miguel P. Rodríguez Boisán contra María Teresa Concejo Sevilla, sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 21 de julio, a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Teresa Concejo Sevilla, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 29 de junio de 1994.-Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

7079 Núm. 6429.-1.568 ptas.